

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
CARRERA DE CIENCIAS DE LA INFORMACION



**LA INFORMACION CIENTIFICA Y TECNICA EN LA
FORMACION DEL ABOGADO. Análisis de la
Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de
San Andrés.**

*Tesis presentada para optar el
grado de Licenciatura en Ciencias
de la Información.*

Mención: Documentación.

Por : Eugenio Flores Calderón

Tutor: Lic. Constantino Tancara Q.

La Paz - Bolivia

1997



22 SET. 1997

DEDICATORIA

*A la memoria de la persona que fue el mayor apoyo a lo largo de mis estudios y de mi vida :
Mi Madre PASCUALA CALDERON. A quien en la gloria de DIOS dedico la presente tesis.*

Para mi esposa, VILMA que supo comprender y apoyar mi consagración como profesional.

A mis hijos, Luis y Mauricio que son la razón de mi existencia y la fuerza de mi superación personal.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi profunda gratitud y reconocimiento al Lic. Constantino Tancara, por su valiosa orientación y asesoramiento de la presente tesis.

Mis agradecimientos a los catedráticos: Dr. José Roberto Arce, Lic. Arzil Aramayo y TS. Fernando Arteaga por las orientaciones precisas que hicieron posible la conclusión de la misma.

A la Srta. Mercedes Mayta de la Oficina de Seguimiento Académico y al Sr. Rubén Flores O. de Kardex Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por la colaboración prestada.

De manera extensiva, al Sr. J. Humberto Rodríguez miembro del Centro de Estudiantes de la carrera de Derecho (gestión 1996).

EUGENIO FLORES CALDERON

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
0. INTRODUCCION.	1
CAPITULO I	
ASPECTOS GENERALES	
1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.	4
2. HIPOTESIS.	6
3. OBJETIVOS	8
3.1. Objetivo General	8
3.2. Objetivos Especificos	8
4. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.	19
CAPITULO II	
CONCEPTO DE INFORMACION Y FORMACION PROFESIONAL	
1. Concepto de Información.	12
2. Concepto de Formación Profesional.	16
3. Objetivo final de la Información.	18

CAPITULO III

LA FORMACION ACADEMICA DEL ABOGADO

1. Situación de la formación del Abogado en la Carrera de Derecho.	20
2. El valor de la información en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	39
3. Competencia de la Unidad de Información Jurídica en la Formación Académica del Abogado.	40

CAPITULO IV

LA INFORMACION JURIDICA

1. Antecedentes.	42
2. Las fuentes del Derecho.	44
a) Costumbre.	44
b) Legislación.	45
c) Jurisprudencia.	45
d) Doctrinas jurídicas.	46
3. La Biblioteca especializada en Ciencias Jurídicas y Políticas.	47
3.1. Su conformación bibliográfica.	47
3.2. Servicios de Información.	62

CAPITULO V

ANALISIS DE LA INFORMACION JURIDICA

<i>1. Los usuarios y las necesidades de información.</i>	69
<i>1.1. Categorías de Usuarios</i>	71
<i>1.2. Necesidades y demanda de información.</i>	73

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

<i>Conclusiones.</i>	103
<i>Recomendaciones.</i>	105
<i>Bibliografía.</i>	107
<i>Anexos.</i>	

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1) <i>Matriculación e inscripción: Gestión 1996</i>	10
Cuadro 2) <i>Determinación de la muestra por niveles.</i>	11
Cuadro 3) <i>Resultados académicos: Tasa de crecimiento de alumnos nuevos (Quinquenio 1983 - 87).</i>	21
Cuadro 4) <i>Resultados académicos: Tasa de crecimiento de la deserción (Quinquenio 1983 - 87).</i>	21
Cuadro 5) <i>Resultados académicos: Tasa de crecimiento de Egresados (Quinquenio 1983 - 87).</i>	22
Cuadro 6) <i>Postulantes al grado académica: Tasa de crecimiento 1983 - 87.</i>	24
Cuadro 7) <i>Tasa de crecimiento de la matriculación general: 1991 - 94.</i>	27
Cuadro 8) <i>Tasa de crecimiento de egresados: 1991 - 94</i>	27
Cuadro 9) <i>Promedio de notas sobresalientes de primero a quinto curso en relación a (5 - 8) materias por año: 1990 - 93.</i>	29
Cuadro 10) <i>Conformación bibliográfica según forma de presentación: Biblioteca de Derecho y Ciencias Políticas.</i>	48
Cuadro 11) <i>Doctrinas Jurídicas.</i>	50
Cuadro 12) <i>Otras fuentes complementarias.</i>	51
Cuadro 13) <i>Códigos - Legislaciones.</i>	53
Cuadro 14) <i>Obras Referenciales.</i>	55
Cuadro 15) <i>Obras Particulares.</i>	56
Cuadro 16) <i>Obras de conjunto.</i>	57
Cuadro 17) <i>Cuantificación total por títulos (Resumen).</i>	58
Cuadro 18) <i>Relación porcentual de la Información Jurídica nacional y extranjera (resumen).</i>	61
Cuadro 19) <i>Servicio de atención: Estadística trimestral (Mayo - Julio 1996).</i>	65

Cuadro 20)	<i>Servicio de atención mensual de otras instituciones locales (Marzo 1996).</i>	67
Cuadro 21)	<i>Modelo de categorías de usuarios.</i>	72
Cuadro 22)	<i>Información solicitada de Mayo a Julio - 1996.</i>	76
Cuadro 23)	<i>Información solicitada de Mayo a Julio - 1996.</i>	77
Cuadro 24)	<i>Información solicitada de Mayo a Julio - 1996.</i>	78
Cuadro 25)	<i>Información solicitada de Mayo a Julio - 1996.</i>	79
Cuadro 26)	<i>Información solicitada de Mayo a Julio - 1996.</i>	80
Cuadro 27)	<i>Información solicitada de Mayo a Julio - 1996, según tipo de documentos: Resumen.</i>	81
Cuadro 28)	<i>Tipos de documentos de mayor requerimiento.</i>	82
Cuadro 29)	<i>Valoración del recurso bibliográfico jurídico y de apoyo (complementario).</i>	85
Cuadro 30)	<i>Grado de satisfacción de la información obtenida.</i>	85
Cuadra 31)	<i>Valoración de las fuentes informativas.</i>	86
Cuadro 32)	<i>Localización de las fuentes bibliográficas, según programas mínimos de cada materia.</i>	86
Cuadro 33)	<i>Consulta de otras bibliotecas jurídicas.</i>	87
Cuadro 34)	<i>Uso de los servicios de información.</i>	88
Cuadro 35)	<i>Valoración de los servicios de información.</i>	89
Cuadra 36)	<i>Grado de incidencia de los servicios de información en la formación académica.</i>	89
Cuadro 37)	<i>Valoración del personal de biblioteca.</i>	90

LISTA DE GRAFICOS

	Pag.
Gráfica 1) Tasa de crecimiento de alumnos nuevos y deserción en porcentajes.	22
Gráfica 2) Tasa de crecimiento de egresados: 1983 - 87.	23
Gráfico 3) Tasa de crecimiento de postulantes al grado académico y aprobados.	24
Gráfico 4) Tasa de crecimiento de la matriculación general: 1991 - 94.	28
Gráfico 5) Tasa de crecimiento de egresados: 1991 - 94.	28
Gráfico 6) Notas promedio por debajo de los 65 puntos.	30
Gráfico 7) Notas promedio por debajo de los 65 puntos.	31
Gráfico 8) Notas promedio por debajo de los 65 puntos.	32
Gráfico 9) Notas promedio por debajo de los 65 puntos.	33
Gráfico 10) Notas promedio por debajo de los 65 puntos.	34
Gráfico 11) Cuantificación bibliográfica, según forma de presentación.	49
Gráfico 12) Doctrinas jurídicas.	52
Gráfico 13) Otras fuentes complementarias.	52
Gráfico 14) Códigos - Legislaciones.	54
Gráfico 15) Obras de conjunto.	54
Gráfico 16) Cuantificación total por títulos.	58
Gráfico 17) Porcentaje total por títulos de las Fuentes del derecho y otras: Nacionales y extranjeros.	62
Gráfico 18) Estadística trimestral del servicio de atención, según tipo de servicio de información: Mayo - Julio 1996.	76
Gráfico 19) Estadística trimestral de información solicitada de mayor requerimiento, según tipo de documento: Mayo - Julio de 1996.	81
Gráfico 20) Tipos de documentos de mayor requerimiento, según resultados de encuesta.	83
Gráfico 21) Consulta de obras jurídicas, según resultados de encuesta.	88

RESUMEN

En esta investigación, se estudia el valor que represento la información científico en la formación profesional del Abogado de la carrera de Derecho de la Universidad Mayor de Son Andrés a partir de un enfoque teórico conceptual que relaciona el enriquecimiento cultural e intelectual, la formación profesional eficiente con la Información científica y técnica.

Posteriormente, se hace una evaluación acerca de la formación propiamente del abogado en base a investigaciones anteriores y, de manera comparativa, se expone la situación actual como producto del presente estudio. Constatándose el propósito de las diferentes exposiciones en la reformulación del proceso de enseñanza - aprendizaje por otra práctica pedagógica que permita la crítica, la creatividad, presencia de la Investigación espontánea y participación activa de las Bibliotecas Jurídicas en dicho proceso y no como ahora, que son simples depositarias de información.

Por otro lado, se realiza una caracterización de los fuentes del derecho, la conformación bibliográfica de la Unidad de Información en Ciencias Jurídicas, los tipos de servicios informativos tanto Facultativa como de otras locales vinculados con respaldo de cifras estadísticas del servicio de atención.

Finalmente, se desarrolla un análisis de la información jurídica y de apoyo en función de las necesidades y demandas de información, donde la localización y grado de satisfacción es relativa.

0. INTRODUCCIÓN.

En la actualidad nadie duda de la importancia de la información en todos los campos del que hacer humano. La información es la base no sólo para la toma de decisiones sino de orientación del pensamiento humano con fines de enriquecimiento cultural e intelectual; constituyendo un recurso fundamental para cualquier organización o instituciones de formación profesional.

Sin embargo, en las Universidades del país, particularmente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de nuestra Universidad, la información cobra importancia temporalmente sólo cuando requieren realizar los estudiantes un trabajo práctico para fines de puntaje y aprobación de la materia.

La causal de esta situación responde a la actual concepción teórica - práctica pedagógica que mantiene en un segundo plano la Biblioteca especializada en Ciencias Jurídicas y Políticas; desconociéndose si la información jurídica y de apoyo con que dispone la Biblioteca Facultativa responde o no a las necesidades y demandas de información; además, se observa dificultades de localización de la información y grado de satisfacción.

Sin lugar a duda, existe un virtual alejamiento de la práctica de las clases magistrales con la función que cumple la Unidad de Información Jurídica, no obstante que ésta es parte fundamental e integrante del proceso de la formación del abogado.

Por todo ello, considerando estos antecedentes, la presente investigación pretende identificar el valor que representa la información jurídica y de

apoyo en la formación profesional del abogado de la carrera de Derecho.

Por lo tanto, el primer capítulo de esta investigación desarrolla aspectos generales que están relacionados con la metodología básica, es decir se describe el planteamiento del problema, la hipótesis, la categorización de las variables e indicadores, los objetivos y la metodología de investigación propiamente que sirvieron para recoger información, su tratamiento e interpretación de resultados.

El segundo capítulo constituye un enfoque teórico acerca del estudio a partir de los conceptos de información y formación profesional. Se analiza algunas concepciones de los diferentes autores para adoptar una definición, considerando como base teórica para el desarrollo de esta investigación.

En el tercer capítulo, se hace una evaluación acerca de la formación del abogado en la carrera de Derecho, considerando como marco de referencia los resultados del quinquenio 1983-87 relacionado con el tema y otros estudios anteriores. Asimismo, de manera comparativa se expone la situación actual acompañados de cuadros y gráficos demostrativos como resultado del presente estudio.

Llegando a la conclusión de que las diferentes exposiciones, coinciden en la reformulación del proceso de enseñanza - aprendizaje; el cambio de las clases magistrales y formales que no permiten la crítica, la creatividad y la presencia de la investigación espontánea. Además, como consecuencia de esta práctica pedagógica, la Unidad de Información en Ciencias Jurídicas es desplazado a un segundo plano.

Por otro lado, en contraposición se da a conocer el valor de la información en el proceso de enseñanza - aprendizaje y la competencia de la Unidad de Información en la formación profesional del abogado.

En el capítulo cuarta se desarrolla la característica de las fuentes del derecho y una descripción cuantitativa de la conformación de la Unidad de Información en Ciencias Jurídicas y Políticas de la Facultad de Derecho, representados en cuadros y gráficos. Posteriormente, se identifica el significado de los servicios de información, los tipos de servicios informativos tanto de la Biblioteca Facultativa como de otras locales acompañado de estadísticas del servicio de atención dentro de un período previamente determinado.

A continuación, en el capítulo quinto tomando en cuenta el modelo elaborado sobre las categorías de usuarios y los datos estadísticas del servicio de atención expuestos en el capítulo anterior, se realiza un análisis de la información jurídica en función a las necesidades y demandas de información por los usuarios, más los resultados de las encuestas.

Finalmente, en el capítulo sexto, se da a conocer las conclusiones del presente estudio y las recomendaciones correspondientes.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.

La carrera de Derecho reconocida mediante Decreto de 27 de Octubre de 1830 dependiente de la Universidad Menor de La Paz, hoy Universidad Mayor de San Andrés por Ley de 13 de Agosto de 1931, ha formado y continúa en este proceso de formación académica a muchas generaciones que eligen la profesión de la Abogacía con la predisposición de prestar servicios de orientación y protección a la sociedad.

En los últimos años, la elección para esta carrera se ha incrementado considerablemente y es así que en la gestión de 1996, el número de universitarios asciende a 5.432 matriculados regularmente.¹

Sin embargo, contrariamente a esta afluencia estudiantil, se observa un fenómeno desfavorable relacionado con la formación académica, centenares de estudiantes no concluyen el plan de estudios, otros egresan de muchos años fuera del tiempo establecido y, muy pocos, logran la obtención del título académico.

La formación profesional es intensa en lo teórico, civil y comercial y es sumamente formalista y teórica; por lo demás, no existe participación en trabajos de Investigación - acción en el campo social.²

¹ Ver Cuadro No (1) "Matriculación e inscripción total: 1996" Kardex Académico - Carrera de Derecho.

² ROJAS RADA, Rosario. Del derecho como instrumento del Statu quo, al derecho como medio de transformación social (tesis). La Paz: 1996. pp. 68 - 69.

Por otro lado, en lo que se refiere a la Información jurídica, se evidencia un incremento periódico al igual que en otras Unidades de Información del sistema universitario, sin conocer su valoración en el proceso actual de la formación académica ni el grado de respuesta a las demandas de información.

Expresados de otra manera, se afirma que:

- a) Existe un crecimiento periódico de la información jurídica sin considerar si ésta responde a las demandas de información y cuál es su valoración dentro del proceso de la formación académica en la carrera de Derecho.*
- b) Ausencia de incentiva y participación en trabajos de Investigación jurídico - social.*
- c) Dificultades de localización y satisfacción de Información obtenida, debido a la poca vinculación de las fuentes jurídicas y de complementación existentes en la Unidad de Información en Ciencias Jurídicas y Políticas.*
- d) Carencia de una organización sistemática de las Unidades de Información Jurídica al margen del sistema universitario que permita adecuar los servicios informativos frente a los requerimientos de las lectores de la carrera de derecho y de otros sectores vinculados.*
- e) La escasa existencia de profesionales calificados en el sector de las Unidades de Información Jurídicas, obstaculizan el manejo eficiente de la Información.*

Sin duda, se evidencia un virtual alejamiento de la práctica de las clases magistrales con la función que cumplen las Unidades de Información Jurídicas, consideradas éstas como parte fundamental e integrante del proceso de la formación del abogado. Este alejamiento, además, no permite sistematizar ni transferir la información menos satisfacer las demandas de los usuarios.

En este sentido, la presente investigación concentra su interés en la identificación de: ¿Cuáles son los beneficios que aporta a la formación académica del abogado, el establecimiento del análisis de la información jurídica y de complementación en función a los requerimientos informativos de las lecturas y programas mínimos de estudio?. Y como consecuencia de lo anterior, la influencia a participar en la investigación jurídico - social?.

Previamente a la respuesta, se definen algunos términos que son desarrollados en el siguiente capítulo.

2. HIPOTESIS.

"La mayor vinculación de las fuentes bibliográficas de los contenidos mínimos de cada materia jurídica y de complementación con los recursos informativos de la Unidad de Información en Ciencias Jurídicas y Políticas, el incentivo a la investigación jurídico - social incide favorablemente en la mejora del rendimiento académico y la formación profesional del abogado en función de la realidad social".

Operacionalizando esta hipótesis, tenemos las siguientes variables:

a) Variable Independiente:

Mayor vinculación de las fuentes bibliográficas de los contenidos mínimos de cada materia jurídica y de complementación con los recursos Informativos de la Unidad de Información en Ciencias Jurídicas y Políticas.

El Incentivo a la Investigación jurídico - social.

b) Variable Dependiente:

Mejoramiento del rendimiento académico y la formación profesional del abogado en función de la realidad social.

c) Indicadores:

(V.I.)

- 1) Distribución de la información jurídica cuantitativa de acuerdo a planes y programas de estudio.**
- 2) Análisis de la Información jurídica de acuerdo a requerimientos referenciales en los programas mínimos y grado de satisfacción.**

(V.D.)

- 1) Porcentaje de la matriculación general: 1991 - 94.**
- 3) Porcentaje de alumnos aprobados y reprobados: 1991 - 94.**
- 4) Porcentaje de notas sobresalientes: 1990 - 93.**
- 5) Porcentaje de abandonos o deserción: 1991 - 94.**
- 6) Porcentaje de egresados: 1991 - 94.**

3. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo General:

Identificar el nivel de rendimiento académico y formación profesional en función a la información jurídica y de complementación, con la finalidad de proponer (en base a resultados) alternativas de mejoramiento en beneficio de la formación eficiente del Abogado.

3.2. Objetivos Específicos:

a) Cuantificar y analizar las fuentes del derecho y otras de la Biblioteca Universitaria^() de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas en vinculación a los programas de estudio, con el propósito de identificar si estas fuentes responden o no a los requerimientos de información, grado de satisfacción y por ende en la formación profesional de la carrera de Derecho.*

b) Analizar la problemática del acceso a la información jurídica por parte de los usuarios, a partir de las necesidades de información. Dicho análisis, permitirá, la superación de algunas falencias identificadas en la organización técnica y la localización precisa de información.

^(*) Al respecto, cabe diferenciar que una Biblioteca Universitaria, así sea dependiente de una determinada carrera o Facultad, desarrolla sus actividades al interior de la Universidad; el tipo de usuarios que acuden a ella, son estudiantes en etapa de formación académica; y, la conformación de su material bibliográfico sirve de apoyo al desarrollo del currículum de una carrera.

En cambio, las Bibliotecas Especiales o Especializadas, se caracterizan por su colección estrictamente limitada a una especialidad o ámbito profesional. Y, acuden a estas lectores con conocimientos avanzados.

- no sabes otro verbo?*
- c) Estudiar la sistematización y transferencia de información jurídica en función de la demanda de información, para la localización de las fuentes requeridas por parte de los lectores no sólo en la biblioteca Universitaria de la Facultad de Derecho,, sino en otras del entorno jurídico.

4. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.

En el proceso de la investigación se ha empleado la siguiente metodología:

- a) Recopilación documental.- Análisis de la literatura nacional y extranjera acerca del tema definido previamente.
- b) Nivel de investigación.- Inductivo - deductivo.
- c) Investigación de campo.- Para la recolección de datos se ha empleado la técnica de la observación directa extensiva a través de un cuestionario estructurado o controlado.
- d) Determinación del Universo y la Muestra.- Previo al inicio de la investigación de campo, se define una población de 5.432 estudiantes matriculados regularmente en la carrera de Derecho (Véase cuadro # 1). De esta cantidad se toma una muestra representativa equivalente a 250 estudiantes como subconjunto de la población mencionada y diferenciada por niveles o cursos para fines de aplicación de las encuestas (Véase cuadro # 2).
- e) Procesamiento e Interpretación de datos.- Posterior a la recolección de datos deseados a través de los instrumentos construidos para este

fin, se ha procedido a la tabulación de datos (construcción de cuadros y gráficos) mediante el sistema computarizado.

Finalmente, la última etapa de la investigación consistió en la interpretación de los resultados obtenidos; dicha interpretación es producto de la operación que se realiza entre el análisis y la síntesis. Es decir, es el proceso mental con el cual se trata de encontrar una significación más completa y amplia de los datos empíricos recabados que permitieron elaborar una síntesis de los resultados para la explicación del tema investigado.

Cuadro 1
MATRICULACION E INSCRIPCION: 1996
 (Carrera de Derecho - UMSA)

	ESTUDIANTES	%
Inscritos en materia	3.910	71.98
No inscritas en ninguna materia	1.522	28.02
TOTAL MATRICULADOS:	5.432	100

Fuente: Kardex Académico - Carrera de Derecho.

Cuadro 2
DETERMINACION DE LA MUESTRA: Población 5.432
estudiantes universitarios.

CURSOS O NIVELES:	ESTUDIANTES	%
<i>Primer Curso</i>	50	20.00
<i>Segundo Curso</i>	50	20.00
<i>Tercer Curso</i>	50	20.00
<i>Cuarto Curso</i>	50	20.00
<i>Quinto Curso</i>	50	20.00
TOTAL	250	100

Fuente: Elaboración Propia.

CAPITULO II

CONCEPTO DE INFORMACION Y FORMACION PROFESIONAL

1. Concepto de Información.

Normalmente, se confunden en el uso cotidiano el término INFORMACION con DATOS que se utiliza indiferentemente para indicar todo lo que se transmite a través de diferentes canales a medias, no obstante, la Ciencia de la Información hace una distinción entre datos e información.

El término "datos" se emplea para indicar lo que se representa con alfabetos, números y cualquier otra signo o símbolo utilizado para transmitir un concepto.³ Y, para que estos datos se conviertan en información es necesaria que sean transmitidos a una persona o máquina para su interpretación.

De igual manera, Iraset Páez U.⁴ en el primer nivel de la "pirámide Informacional", nos dice que: "Los datos se refieren a la "información como materia" (registros icónicos, simbólicos; fonémicos o numéricos o sígnicos: lingüísticos, lógicos o matemáticos), por medio de los cuales se representan hechos, conceptos o instrucciones".

Y, con respecto al término información, Emilia Currás (1988)⁵, nos dice que: "La información viene de IN-FORMAR, CON-FORMAR, para dar

³ BING, John. Derecho de la información: una breve introducción En: Revista Agora 6(1983): 35

⁴ PAEZ URDANETA, Iraset. Gestión de la inteligencia, aprendizaje tecnológico y modernización del trabajo informacional : retos y oportunidades. Caracas : Universidad Simón Bolívar, 1992. pp. 100-103

⁵ CURRAS, Emilia. La información en sus nuevos aspectos. Madrid: 1988. pp. 31 - 33.

forma a nuestra mente el mundo exterior por impactos, estímulos, en cualquiera de las formas en que se presente”.

Que la Información (...) es un elemento vital que se manifiesta de dos maneras diferentes:

Como fenómeno, que se produce a nuestro alrededor, independientemente de nuestro yo y que lo captamos consciente o inconscientemente; producido por el entorno de nuestra noosfera que nos rodea y que configura el desarrollo de nuestras actividades cotidianas.

Y, como proceso, elaborado por nosotros mismos desde unos documentos para su ulterior utilización, como consecuencia de la documentación que condiciona de una manera consciente las actividades del intelecto humano y que repercute en el desarrollo de la humanidad (...) en su aspecto científico, técnico o artístico.

Entonces, la información es el resultado de un fenómeno producido en nuestro entorno y a través de su interpretación manifiesta en datos, son transmitidos y recibidos. Dicho de otra manera, la información es el producto final del proceso de formulación lógica de los hechos y transmitidos a través de datos y produciendo cambios en el desarrollo de la humanidad..

Luka Brajnovic: 1991, nos expresa que: “La Información es el conjunto de las formas, condiciones y actuaciones para notificar o hacer saber - individual o públicamente - los elementos de conocimientos, de hechos, de sucesos, de actividades y proyectos, de datos históricos o previsibles, todo ello mediante un lenguaje adecuado y comunicable,

*utilizando palabras o signos, señales y símbolos, expresados directamente o a través de los conductos y sistemas aptos para este fin, como son los medios de comunicación social o cualquier otro procedimiento instrumental o especulativo”.*⁶

*El mismo autor, nos dice también, que para transmitir el saber científico hace falta comprender este saber por parte del “receptor”; mientras que para ser informado es suficiente enterarse del contenido de la información, lo que exige una mínima comprensión o intelección.*⁷

En cambio, la comunicación como conducto físico o psíquico no precisa ser inteligible para dejar bien enterado al destinatario o receptor de la información, pero sí puede tener procedimientos y efectos diferentes.

En breves palabras, podemos señalar que la información debe contar con la intelección y comprensión del llamado “receptor” o destinatario del mensaje informativo. Que es necesario por lo menos de dos personas para que se produzca, desarrolle y consuma el proceso informativo. En este sentido, se habla del sujeto EMISOR y del sujeto RECEPTOR con un denominador: La información científica.

En fin, existen muchas otras acepciones al respecto, sin embargo, adoptamos la última definición considerando como base teórica para el desarrollo de esta investigación.

⁶ BRAJNOVIC, Luka. *El ámbito científico de la información.* Pamplona: Universidad de Navarra, 1991. pp. 36 - 37.

⁷ *El lenguaje, los signos y los símbolos o códigos empleados en la transmisión directa por conductos técnicos de cualquier índole deben ser comprensibles al tratarse de la información. Si no lo son, si se*

Por otro lado, previamente al tratamiento del concepto de formación profesional, vamos a matizar el empleo de la palabra INFORMACION en las diferentes actividades profesionales.

Por ejemplo, el periodista que ejerce el periodismo, cuya ocupación primordial consiste en reunir, redactar y publicar un material que se compone eminentemente de la exposición o interpretación de los acontecimientos del día.⁸ Un campo de trabajo a plena jornada en el que se procesa la información relativa a los asuntos del día; también, escriben en periódicos o revistas o participan en la redacción de programas informativos radiados o televisados.

Y el Comunicador Social, transmite mensajes o el conjunto de noticias sobre acontecimientos recientes ocurridos en un país o en el mundo, a través de un órgano emisor (oral y audiovisual) al público receptor.

Para los Informáticas, la actividad se define al tratamiento automático y racional de la información considerada como el soporte de los conocimientos y las comunicaciones.⁹ Necesarias para planificar, producir, administrar, investigar y tomar decisiones.

Con referencia a los administradores de la información, cuyo contenido son las bibliotecas, su actividad se define en la organización del material bibliográfico que contiene información como resultado de las diferentes investigaciones y áreas del conocimiento. La finalidad es la de suministrar a la institución de dependencia, la información

prestan a la ambigüedad, entonces, no se trata de información, aunque pueda ser establecida la comunicación. (Brajnovic, Luka. Ob. pp. 38).

⁸ Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. España: Aguilar 1976. pp. 52 vol. 8

⁹ Pequeño Larousse Ilustrado. México: 1996 pp. 556.

relevante y oportuna que satisfaga los requerimientos de información de sus usuarios.

De lo expuesto podemos deducir y afirmar que las actividades propias de los Periodistas, Comunicadores Sociales, Informáticos y Administradores de Información; se reducen a ser intermediarios de la Información entre el Emisor versus Receptor.

Sin embargo, estas actividades profesionales se diferencian por el tipo de Información que administran. Es decir, los Periodistas y Comunicadores Sociales, se limitan a difundir Información sobre hechos recientes del día.

En cambio, los Informáticos y Administradores de Información documentaria, organizan, almacenan y difunden la información científica producto de las investigaciones científicas.

2. Concepto de Formación Profesional.-

Al lado del aprendizaje está la formación, muchos pedagogos confunden a menudo la palabra educación y formación. Frecuentemente se utiliza un término por otro, sin embargo, no tiene la misma significación.

Por ejemplo, la Enciclopedia: Internacional de las ciencias sociales define la Educación como el medio de transmitir el conocimiento y de formar a las personas en los valores de la sociedad.¹⁰

¹⁰ ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES. Madrid: Aguilar, 1977. Vol. 4 pp.139.

Para G. Kerschsteiner: "La formación se identifica con la preparación adecuada para una profesión".¹¹

Según el Diccionario de Pedagogía de Foulquié (1976:207), nos dice que la formación profesional: "Es el conjunto de medias puestos en práctica para desarrollar el saber y el tacto que exige una profesión determinada".¹²

Finalmente, de acuerdo al Diccionario Larousse: "La formación profesional es el nivel educativo destinado a proporcionar una capacitación para el ejercicio profesional".¹³

Entonces, la educación es la ciencia y el arte de condicionar la conducta humana con el objeto de canstruir en cada individuo la personalidad desarrollada Integral y armónicamente, susceptible de constante mejoramiento y adoptada al medio ambiental a la vez que capacitada para hacerlo progresar.

En cambio la formación es un medio de preparación para la práctica profesional y que debe estar acompañada esta formación hacia la investigación y participación en el desarrollo de un país. Considerando la Información como base fundamental y como elemento de transformación que implique por un lado, eficacia profesional y, por otro, autonomía que abarca una dimensión de conocimiento, destrezas teóricas y prácticas.

¹¹ KERSCHNSTEINER, G. La formación. En: Fr. Blattner *Padagogik der Berufsschule*. Heildelberg: 1958. pp. 38.

¹² FOULQUIE, Paul . *Diccionario de pedagogía*. Barcelona: 1976. pp. 207

¹³ PEQUEÑO LAROUSSE ILUSTRADO. México : 1996. pp. 459

Lo que no sucede igual en nuestro medio, puesto que, la formación profesional tradicional que conocemos todos y que subyace, normalmente, en la configuración de nuestros sistemas formales educacionales, es la profesión como vocación, como sentido de vida, como base de sustento de una vez por todas. Vale decir, la idea de que una vez adquirida una calificación, con ella se puede acceder a un puesto de trabajo hasta llegar a la jubilación.

Esta formación profesional fue pensada como preparación para el trabajo, en buenas cuentas, se trataba de una transformación en la práctica, en la calificación para un puesto de trabajo muy bien especificado, que caracterizaba normalmente la vida profesional de un individuo.

Esa concepción ya no se puede mantener hoy en día, la formación profesional debe ser una preparación para la vida de trabajo sujeta a una serie de cambios del mercado laboral, máxime cuando es poco lo que se puede para el futuro.

3. Objetivo final de la Información. -

Ahora bien de todo lo visto en líneas anteriores, surgen dos interrogantes: ¿Tiene algún fin la información para la humanidad y cuál es su categoría?

Ya se ha dicho que la información es el conjunto de las formas, condiciones y actuaciones para hacer saber al receptor, los conocimientos, hechos, sucesos, etc.; todo ello a través de un conducto [lenguaje, símbolo] y que el receptor mediante la comprensión e intelección se beneficia de la información transmitida.

Significa, entonces, que la finalidad de la información es el enriquecimiento cultural e intelectual teórico y práctico de la humanidad. Y, por lo tanto, se cataloga la información como una categoría Intelectiva y cultural.

Dicho de otra manera, el objetivo final de la información es el mejoramiento o progreso de la humanidad a través de las relaciones Informador-Informado. Definiendo su carácter social en todos los sentidos, menos en lo destructivo, material y moralmente.

En este sentido considerando el objetivo final de la información, más adelante vamos a identificar si la información jurídica cumple su objetivo -como es el de beneficiar cultural e Intelectual, teórico y práctico- en la formación profesional con capacidad de desarrollar investigaciones científicas.

CAPITULO III

LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ABOGADO

1. Situación de la formación del Abogado en la Carrera de Derecho.-

En términos generales de lo que se trata en este capítulo, es hacer una evaluación acerca de la formación del Abogado en la carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, tomando como marco de referencia varios estudios anteriores y la situación actual como resultado de la presente investigación.

En este sentido, comenzamos a exponer el estudio realizado por el Dr. Isaac Sandoval Rodríguez (quinquenio 1983 - 87),¹⁴ donde se demuestra la masificación estudiantil de los primeros años (...) no precisamente al crecimiento vegetativo de alumnos (...) sino a la falta crónica de docentes para atender responsable y adecuadamente el proceso de enseñanza - aprendizaje. La inadecuación del currículo a las necesidades de la carrera, (...) la falta de investigación científica y de participación en el debate nacional sobre problemas fundamentales de la comunidad política. Por ejemplo, de 3.236 estudiantes que ingresaron en el período 1983 a 1987, abandonaron 2.848 matriculados equivalente al 87.3 por ciento del total mencionado.

Y egresaron, 388 universitarios que corresponden a otras gestiones anteriores. Sin embargo, según el tiempo del plan de estudios, los 700 alumnos que ingresaron en 1983, supuestamente muchos de ellos han

¹⁴ SANDOVAL RODRIGUEZ, Isaac. El abogado: Su formación académica y práctica profesional. La Paz: 1988. pp. 19

egresada y estarían comprendidos dentro de los 174 egresados de la gestión 1987^(*). Tal como se observan en los cuadros siguientes:

Cuadro 3
RESULTADOS ACADÉMICOS: Tasa de Crecimiento
de Alumnos nuevos (Quinquenio 1983 - 87)

PERIODOS:	MATRICULACION NUEVA	EVOLUCION
1983	700	0.00
1984	500	(0.28)
1985	700	0.00
1986	710	0.01
1987	626	(0.10)
Total:	3.236	

Fuente: Facultad de Derecho - UMSA.

(0.0) = año base

Cuadro 4
RESULTADOS ACADÉMICOS: Tasa de Crecimiento de la
deserción (Quinquenio 1983 - 87)

PERIODOS:	DESERCIÓN:	%
1983	686	98
1984	411	82.2
1985	665	95
1986	634	89.3
1987	452	72.2
Total:	2.848	87.3

Fuente: Facultad de Derecho - UMSA.

(*) Al respecto, no existen datos exactos de egresados que corresponden a los alumnos que ingresaron en 1983.

Cuadro 5
RESULTADOS ACADÉMICOS: Tasa de Crecimiento
de Egresados (Quinquenio 1983 - 87)

PERIODOS:	EGRESADOS:	EVOLUCION
1983	14	0.00
1984	89	5.36
1985	35	1.50
1986	76	4.43
1987	174	11.43
Total:	388	

Fuente: Facultad de Derecho - UMSA.
 (0.0) = año base

Gráfico (1)

Tasa de crecimiento de alumnos nuevos y deserción en porcentajes.

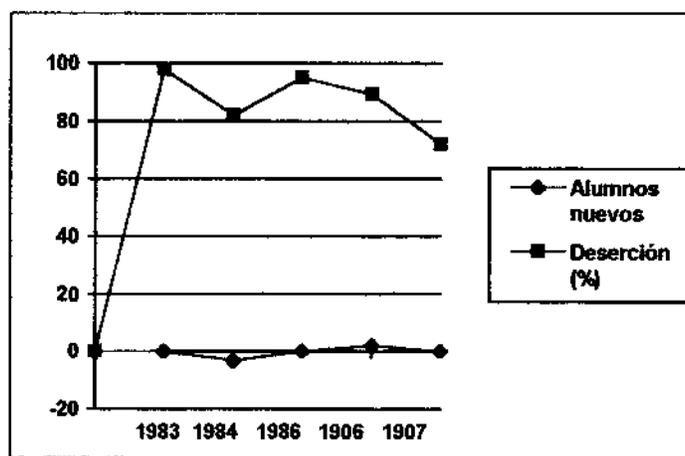
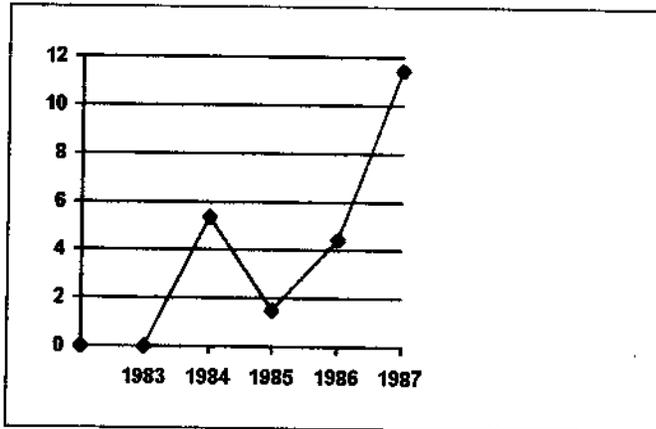


Gráfico (2)

Tasa de crecimiento de egresados: 1983 - 87



La lectura de las cuadras (3-4), nos permite identificar que de 3.236 alumnos nuevos que ingresaron en el período de 5 años a la carrera de Derecho, abandonaron sus estudios un total de 2.848 estudiantes equivalente al 87.3 por ciento (promedio).

La tasa de crecimiento de alumnos nuevos por año se mantiene con alguna diferencia en su descenso como fue en 1984 - 87; y el porcentaje mayor y menor de la deserción se observan en las gestiones de 1983 - 87.

Y con referencia a los egresados (cuadro 5), se evidencia un total de 388 universitarios que no corresponden, precisamente, al quinquenio de estudio sino a otras gestiones anteriores; y, el índice de crecimiento bajo y alto se vincula a las gestiones de 1983 - 87, respectivamente.

Cuadro 6
POSTULANTES AL GRADO ACADEMICO: Tasa de Crecimiento
1983 - 87

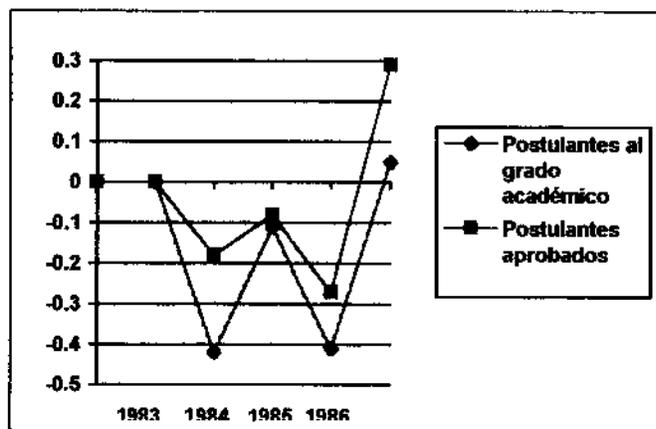
PERIODOS	EGRESADOS	EVOLUCION	APROBADOS	EVOLUCION	%
1983	73	0.00	51	0.00	70
1984	42	(0.42)	42	(0.18)	100
1985	65	(0.11)	47	(0.08)	72.3
1986	43	(0.41)	37	(0.27)	86
1987	77	0.05	66	0.29	86
Total:	300		243		81

Fuente: Facultad de Derecho - UMSA.

(0.0) = año base

Gráfico (3)

Tasa de crecimiento de postulantes al grado académico y aprobados.



Finalmente, en el cuadro (6) de comportamiento diferente, podemos observar que de 388 egresados durante el quinquenio 1983 - 87, se presentaron al grado académico un total de 300 postulantes y aprobaron 243 universitarios equivalente al 81 por ciento, quienes lograron obtener el título académico.

Y con respecto a la tasa de crecimiento de postulantes al grado académico, la evolución baja y alta se ubican en las gestiones de 1984 y 1987. Sin embargo, en lo que se refiere a la aprobación, la tasa más baja y alta se sitúan en los periodos de 1986 y 1987, respectivamente.

Este porcentaje de egresados, nos demuestra desde ya un hecho adverso en relación a la cantidad de estudiantes nuevos que ingresan no sólo a la carrera de estudio sino a otras conocidas como carreras tradicionales.

Además, estos resultados distorsionan el proceso profesionalizante de la carrera de Derecho en cuanto a sus predicamentos ideológicos liberadores, democratizantes, populares, etc.

En general, se habla del deterioro de la calidad de la enseñanza superior, tanto pública como privada, que unos achacan a la masificación del ingreso y a las bajas barreras selectivas de los sistemas, y otros, en cambio, a la reducción de los recursos públicos destinados al sector. (...) los académicos dedicados a la investigación y a los cursos de posgrado, se rebelan frente a la enseñanza del pregrado que consideran afectada de una irremediable mediocridad; los docentes de las profesiones tradicionales como Derecho, Medicina e Ingeniería miran con sospecha la proliferación de carreras y títulos en las nuevas áreas; los empresarios y usuarios de servicios profesionales suelen mostrar una profunda insatisfacción con las nuevas

generaciones de egresados, y la opinión pública se hace eco de tales críticas y se pregunta por qué nada se hace para corregir los males denunciados.¹⁵

Y se alega, también, que la eficiencia interna de los sistemas universitarios es baja, según mostrarían las altas tasas de deserción y repitencia y el prolongado tiempo requerido por los estudiantes para graduarse.¹⁶

Y es más, en un estudio realizado por el Dr. Manuel Morales Dávila,¹⁷ nos demuestra que la universidad en términos generales, ahora forma profesionales serviles, sumisos, memoristas, rutinarios y acrílicos; preparados para el mejor servicio del sistema imperante. El mismo plantea la renovación de los programas académicos y adoptando métodos teórico - práctico de enseñanza - aprendizaje.

De todas maneras, comparativamente en base a datos estadísticos anteriores y según resultados recientes, podemos señalar que aún persiste un incremento constante de estudiantes para la carrera de Derecho y, contrariamente, a este fenómeno se mantiene el bajo índice de egresados (véase cuadro 7 y 8).

Asimismo, en relación a la tasa de crecimiento, podemos señalar que la matriculación de la gestión 1994 es mayor a 1991. Del mismo modo, se observa un ascenso de los alumnos inscritos por gestiones. Y, el número de egresados relativamente se mantiene con una pequeña diferencia de incremento no aceptable a la magnitud de Ingreso por año.

¹⁵ SCHWARTZMAN, Simón. La calidad de la educación superior en América Latina. En : ICFES (1990). v. I

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ MORALES DAVILA, Manuel. El abogado frente a la sociedad. La Paz: 1989. (folleto)

Cuadro 7
TASA DE CRECIMIENTO DE LA MATRICULACION
GENERAL: 1991 - 94

PERIODOS	MATRICULADOS	EVOLUCION	INSCRITOS	EVOLUCION
1991	4019	0.00	3877	0.00
1992	4448	0.11	4187	0.08
1993	4683	0.16	4377	0.13
1994	4884	0.21	4363	0.12

Fuente: *Elaboración propia en base a datos obtenidos de kardex y seguimiento académico-carrera de Derecho.*

(0.00) = año base.

Cuadro 8
TASA DE CRECIMIENTO DE EGRESADOS: 1991 - 94

PERIODOS	TOTAL EGRESADOS	EVOLUCION
1991	183	0.00
1992	176	(0.04)
1993	140	(0.23)
1994	194	0.06

Fuente: *Elaboración propia en base a datos obtenidos de kardex y seguimiento académico.*

(0.0) = año base

Gráfico (4)

Tasa de crecimiento de la matriculación general: 1991 - 94

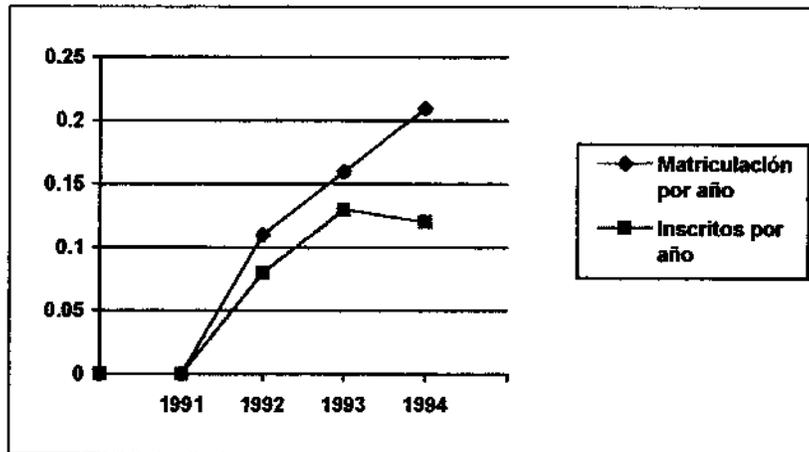
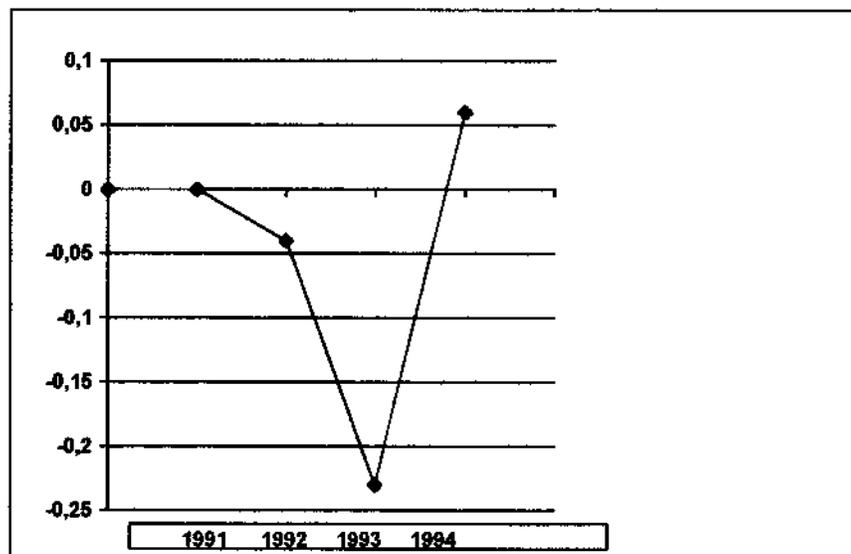


Gráfico (5)

Tasa de crecimiento de egresados: 1991 - 94



Con respecto al rendimiento académico (cuadra 9), el índice de aprovechamiento es bajo con un descenso hasta el 2 por ciento de la gestión de 1993, en comparación al período de 1991 con un 4.3 por ciento del total de inscritos.

Es decir, de 3.877 inscritos que corresponden a 1991, sólo 168 alumnos que equivale al 4.3 por ciento tienen la nota promedio de 65 a 80 puntos de una escala de (1 a 100); considerando además, el número de 5 a 8 materias por año. Sin embargo, este porcentaje sufre un descenso en 1993, tal es así, que de 4.377 inscritos sólo 91 alumnos equivalente al 2 por ciento obtienen el promedio de 65 a 75 puntos.

Cuadro 9

PROMEDIO DE NOTAS SOBRESALIENTES DE PRIMERO A QUINTO CURSO EN RELACION A (5-8) MATERIAS POR AÑO: 1990 - 93

PERIODOS:	PROMEDIO DE NOTAS (Escala: 1 a 100)	TOTAL ALUMNOS	%
1990	65 a 80	144	3.8
1991	65 a 80	168	4.3
1992	65 a 78	164	3.9
1993	65 a 75	91	2
1994*			

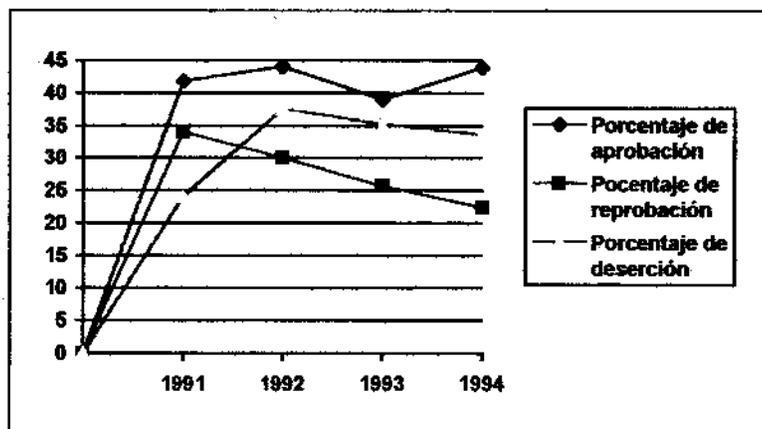
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de Seguimiento académico.

Por lo demás, el porcentaje de alumnos con notas promedio por debajo de los 65 puntos correspondiente a las gestiones 1991 - 94, fluctúan entre el 52.6 al 61.8 por ciento; y, la reprobación se perfila

* No existen datos procesados

del 15.5 al 33.6 por ciento (véase Anexo y descripción gráfica por materias elegidas al azar).

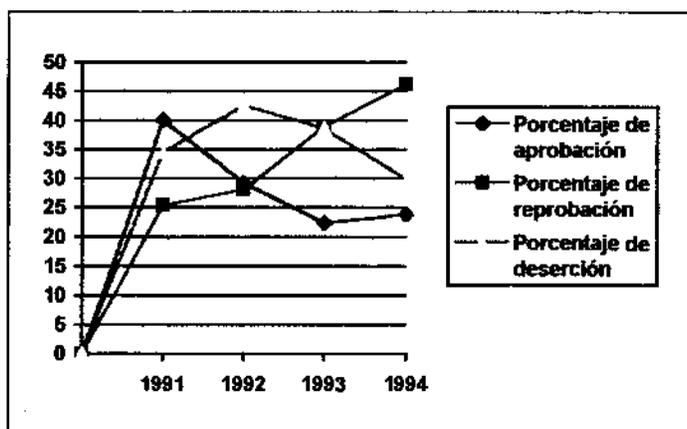
Gráfico (6)
Notas promedio por debajo de 65 pts.
PRIMER NIVEL
Materia: Introducción al derecho ()*



	INSCRITOS	APROBADOS	REPROBADOS	ABANDONOS
1991	1299	41.8	34.1	24.1
1992	1152	44.1	30.0	37.6
1993	1191	39.0	25.7	35.3
1994	1043	43.9	22.4	33.7

(*) Materia tomada como ejemplo para realizar la descripción gráfica correspondiente.

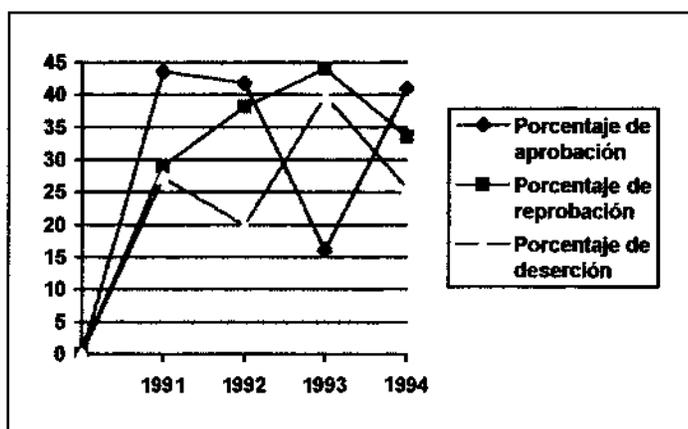
Gráfico (7)
Notas promedio por debajo de 65 puntos.
SEGUNDO NIVEL
Materia: Derecho Civil I (x)



	INSCRITOS	APROBADOS	REPROBADOS	ABANDONOS
1991	1065	40.1	25.4	34.5
1992	1142	29.3	28.1	42.6
1993	1185	22.4	39.0	38.6
1994	1336	23.8	46.3	29.9

(x) Materia tomada como ejemplo para realizar la descripción gráfica correspondiente.

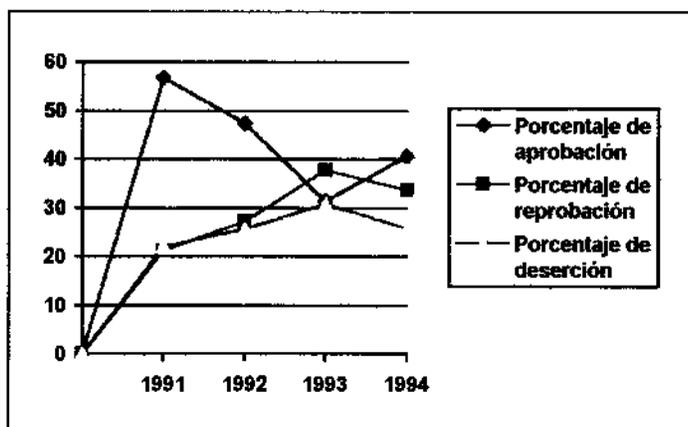
Gráfica (8)
Natas pramedio por debajo de 65 puntos.
TERCER NIVEL
Materia: Derecho del trabajo (x)



	INSCRITOS	APROBADOS	REPROBADOS	ABANDONOS
1991	677	43.6	29.1	27.3
1992	839	41.8	38.1	20.0
1993	1000	16.2	44.0	39.8
1994	1107	41.0	33.6	25.7

(x) *Materia tomada como ejemplo para realizar la descripción gráfica correspondiente.*

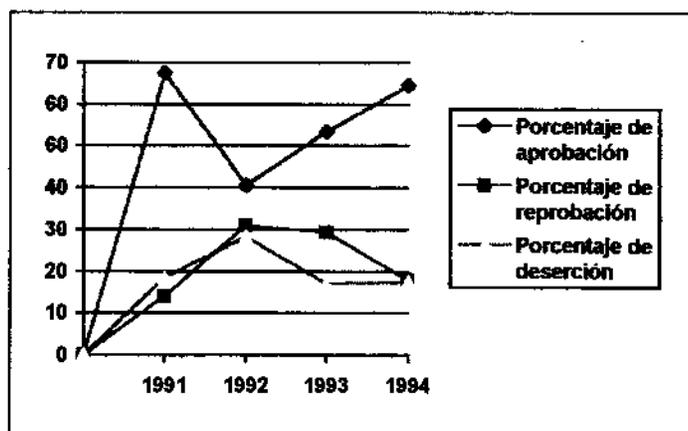
Gráfica (9)
Notas promedio por debajo de 65 pts.
CUARTO NIVEL
Materia: Derecho procesal orgánico I (x)



	INSCRITOS	APROBADOS	REPROBADOS	ABANDONOS
1991	542	56.8	21.2	22.0
1992	652	47.4	27.1	25.5
1993	698	31.4	37.8	30.8
1994	639	40.7	33.6	25.7

(x) Materia tomada como ejemplo para realizar la descripción gráfica correspondiente.

Gráfico (10)
Notas promedio por debaja de 65 pts.
QUINTO NIVEL
Materia: Derecho procesal penal III (x)



	INSCRITOS	APROBADOS	REPROBADOS	ABANDONOS
1991	372	67.5	14.0	18.5
1992	491	40.7	31.0	28.3
1993	527	53.5	29.4	17.1
1994	407	64.6	17.9	17.4

(x) Materia tomada como ejemplo para realizar la descripción gráfica correspondiente.

Del conjunto de las cuatro gestiones (1991 - 94) representadas gráficamente por niveles o cursos, podemos identificar que del número de inscritos conforme al avance del plan de estudios por cursos, se observa un descenso poblacional de un nivel con respecto a otro.

Que el porcentaje de aprobación de las 5 materias (tomadas como ejemplo) según niveles y elegidas al azar, es de un 16.2 hasta el 67.5 por ciento; en cuanto a la reprobación, el porcentaje fluctúa desde el 14 al 46.3 por ciento; y finalmente, el porcentaje de abandonos o deserción está en el orden del 17.1 al 42.6 por ciento.

Por otra parte en lo que se refiere a la problemática de la modernización de la ley procesal, particularmente en el campo civil y penal que son de mayor uso en Bolivia, el Dr. Max Reyes Romero,¹⁸ propone varias acciones viables y una de ellas está relacionada, fundamentalmente, a la formación de los estudiantes en las carreras de derecho del país. Que para ningún jurista es novedad que las Universidades Nacionales Incluyendo ahora las privados, mantlenen carrera de derecho con el pensum de su origen, más concretamente desde el inicio de la República.

Estos centros de estudios constituyen (...) fábricas de abogados pleitistas que conocen solamente la formación del expediente y su tramitación cadificada o no. Esta arcaica práctica de la formación profesional no ha variado en las Universidades del país. Y al presente todas las Universidades siguen titulando abogados coleccionistas de expedientes.

Luego, en un seminario académico de la carrera de Derecho realizado en 1990 - 91 remorcan el estado actual del proceso de formación profesional del abogado, señalando que el Derecho es ciencia a partir de procesos de investigación y conocimientos, realizados por los tratadistas y científicos del Derecho en sucesivas abstracciones gnoseológicas, acerca del sujeto, objeto y la relación jurídica, que en

¹⁸ REYES ROMERO, Max. *Propuestas para cambios procesales y modernización de las Facultades de Derecho.* En: *Revista Judicial* 3(6): 32 ene-dic., 1994. pp. 32

el curso de todo el lapso de duración de la formación universitaria, se reduce a la transmisión en el contenido sobre estos tres elementos fundamentales del mismo, reduciendo el proceso de enseñanza - aprendizaje a ser depositarios de toda la doctrina Alemana, Francesa, Inglesa y del Derecho Romano, a fin de tener estos conocimientos como en una especie de "archivo".

Que las estudiantes no participan en los procesos de investigación acerca del sujeto-objeto y de la relación jurídica que se desarrolla en la realidad social. Se transmite conocimientos sin el necesario proceso de poder aplicar en la praxis los mismos; (...) los trabajos prácticos se han reducido a reproducir los temas que cada materia trata, sobre los que "había que investigar" y presentar luego los trabajos para merecer un puntaje; (...) no se realizan trabajos de investigación-acción en la sociedad civil, reduciendo el proceso de formación a lo seguro, a lo cierto, a lo mnemotécnica, a recibir las teorías jurídicas, las diversas escuelas del pensamiento jurídico, sin lugar a omitir disidencias menos a criticar ni alentar la creatividad, limitándose al pensar y el creer ostensiblemente, pues no se realizan trabajos de investigación - acción en la sociedad.¹⁹

¹⁹ "La facultad de Derecho debe revisar, actualizar y remozar los principios de la Reforma Universitaria considerando que ésta es dinámica, renovadora, no estática y tradicionalista. En consecuencia, por ejemplo, qué debemos entender por "Nacional" o por "Nación" en un país multinacional que aún no ha conformado el verdadero e íntegro espíritu y carácter nacional. O, también, ¿Cómo llevar a la praxis lo científico, si se trabaja con métodos arcaicos, con materiales obsoletos y una falta completa de apoyo logístico moderno; si se tiende al copismo, al plagio y la improvisación?". Principios, fines y objetivos de la carrera de Derecho. Seminario académico de la carrera de Derecho - UMSA. Comisión de Ciencias Jurídicas. Informe a la plenaria. La Paz: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. 1990 - 91.

*Si la ciencia avanza es para satisfacer las necesidades humanas, si el Derecho es ciencia a partir de las sucesivas abstracciones ontológicas y epistemológicas que se realizan sobre el sujeto, el objeto y la relación jurídica; sin embargo, nuestro país ha sido importador de ordenamientos jurídicos extranjeros como en toda Latinoamérica, ese ha sido el proceso, recibir y adecuar los ordenamientos jurídicos europeos en un franco proceso de aculturación y dominación, junto a este ordenamiento que tiene sus propias teorías, y los estudiantes nacionales sin analizar la realidad social concreta.*²⁰

*Se enseña el Derecho como algo estático y sin vida, más bien como técnica de control social que como ciencia; tanto es así que los cursos magistrales que se importen no tienen relación con las recomendaciones de los Congresos V y VI de Universidades, en los que se prioriza usar ciencia y la tecnología como "instrumentos para la ruptura de un estado de dependencia" (Jaime G. Pórcel).*²¹

Es decir, en el proceso académico está ausente la investigación participante; los trabajos prácticos han consistido en repetir las teorías

²⁰ "Aunque en materia de Derecho los avances y las innovaciones son lentas, y no así como en el campo de la medicina o la ingeniería, que están en constantes transformaciones y cambios, por lo tanto estas disciplinas requieren permanente actualización. Pero aún así, resulta ilógica e inadmisibles que una Facultad de Derecho y a fines del siglo XX, estén sufriendo verdaderas aberraciones en la docencia universitaria. Muchos docentes todavía siguen utilizando "manuales" que se acomodan a determinada materia; hacen aprender como Padre Nuestro, incluso el programa es copia del índice del libro. Por otra parte, los policopiados y fotocopias que datan de hace diez o veinte años son utilizados como textos de enseñanza; no hay actualización o innovación ni mucho menos investigación, esto naturalmente trae consecuencias negativas para el estudiante, futuro profesional; se lo acostumbra a cosas cómodas, al dogmatismo, al ocio y aprobar las materias con facilidad, porque el catedrático no motiva o induce la lectura y a la investigación". Ernesto Zanca Valencia. Las Universidades Públicas y la formación del abogado. En : Suplemento Literario de El Diario La Paz (agosto) 1993.

²¹ "El carácter de la investigación estaría orientado a resolver problemas de dependencia científico, tecnológica, económica y cultural a través de un trabajo que permita recoger, expresar las inquietudes, necesidades y aspiraciones del pueblo boliviano". Jaime Pórcel. Situación de la investigación en las Casas de Estudios Superiores. La Paz: CEUB., 1989.

relativas a las distintas materias y no así a problematizar, analizar, discutir, criticar y encontrar soluciones conjuntas a los problemas nacionales concretos que tiene relación con el Derecho, no se alienta el espíritu de crítica y creatividad, menos se permite discernir; cuando la clase es magistral se coarta la libertad de pensamiento y acción. Evidentemente en la carrera de Derecho, los planes de estudio se vienen aplicando con pocas modificaciones desde hace cincuenta años. A tal extremo los policopiados que circulan en la carrera son reproducciones grabadas de las clases magistrales a manuales de hace muchos años.²²

A manera de conclusión, podemos señalar que las diferentes exposiciones, coinciden en la reformulación del proceso enseñanza-aprendizaje con perspectiva al Derecho Social que guarde relación con la modernización de la ley procesal en lo civil y penal de mayor uso en nuestro medio; el cambio de las clases magistrales y formales que no permite la crítica, la creatividad e inhibiendo de esta manera, la presencia de la investigación. Además, esta práctica pedagógica, remite a un segundo plano a las Unidades de Información en Ciencias Jurídicas.

Finalmente, en el currículo actual de la carrera de Derecho, se incorporaron otras materias como ser: la ética, lenguaje y oratoria forense; el derecho económico; y, el derecho municipal (Véase Anexo). Asimismo, fue excluida la materia de Fundamentos de Filosofía.

Sin embargo, las propuestas de reformulación identificadas en los diferentes estudios, especialmente en la que se refiere a la

²² "Se señala que el conocimiento así adquirido no se encuentra de contaminación ideológica". Isaac Sandoval R. El abogado: su formación académica y su práctica profesional. La Paz: UMSA, 1988.

investigación jurídico-social, no será posible sino se refuerza con la información jurídica pertinente que caadyuve en el mejoramiento de la formación profesional con perspectivas a la investigación social y sistema moderno de administración de justicia.

A continuación, luego de conocer el estado actual del proceso de la formación del abogado, veremos la importancia de la infarmacián en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Posteriormente, de que manera las Unidades de Información Jurídicas - consideradas como instituciones de apoyo pedagógico y depositarias de conocimientos jurídico doctrinal, jurisprudencial y legislativo - intervienen en el proceso formativo del abogado, fundamentalmente en alusión de la transformación de las clases magistrales y formales, por la investigación-acción. Es decir, de la teoría a la praxis en función de la realidad social.

2. El valor de la Infarmacián en el proceso de enseñanza - aprendizaje.-

En líneas anteriores, identificamos de manera descriptiva que la información es el conjunto de las formas, candicionales y actuaciones para notificar o hacer saber los elementos de conocimientos, hechos, sucesos, actividades y proyectos, de datos históricos o previsibles. Que la transmisión de conocimientos se realiza a través del proceso enseñanza-aprendizaje como parte de los procesos informativos y dentro del modelo pedagógico actual relacionado con la Información, con los datos, imágenes, etc.

Y como consecuencia de este nuevo proceso pedagógico, la Información resulta importante porque define maneras de orientación

en el estudiante u orden en el pensamiento para desenvolverse en la sociedad y en las actividades profesionales.

Aquí resaltamos lo que habíamos señalado en el Capítulo II con respecto a que la información debe contar con la intelección por parte del receptor de conocimientos. Es decir, nos referimos al proceso informativo dentro de la escuela moderna como el Profesor, agente de la institución educativa que transmite conocimientos - en base a la memoria de la humanidad depositada en las Unidades de Información - a otra agente receptor, en este caso, el estudiante en etapa de formación académica.

3. Competencia de la Unidad de Información Jurídica en la Formación académica del abogado.-

Es un hecho que día o día, aumenta el número de normas, la legislación se torna más compleja y abarca nuevos campos. Los jueces dictan constantemente Resoluciones (...) constituyéndose algunos de ellas en pronunciamientos de principio. Igualmente los aportes de los juristas que incorporan en sus obras crecen en cantidades considerables.

Entonces, este aumento desmesurado de documentación, origina problemas de almacenamiento y recuperación de información muy especialmente en los sistemas tradicionales de sistematización de documentación jurídica.²³

²³ CHIRINO, Alfredo. Derecho a la información y la misión de las instituciones del sector de justicia. En: Información Jurídica. San José (1991): 30.

Y es aquí donde la competencia de la Unidad de Información Jurídica resulta fundamental, no sólo en el sentido de que son éstas las que deben detectar las necesidades de los usuarios sino también que ayuden a determinar los modelos del pensamiento humano.

Así, como el Profesor emite conocimientos a través de la información a un ente receptor, de la misma manera, la biblioteca desarrolla el mismo proceso, es decir, la fuente emisor es la biblioteca y a través de los funcionarios del manejo de la información, el lector recibe conocimientos impresos.

Por otra lado, existen dificultades en el acceso a la información jurídica no sólo por la Incomunicación entre bibliotecas jurídicas y los usuarios de nuestro medio, en cuanto a sus necesidades sino también por la "desinformación" existente en los usuarios sobre los servicios, el inventario de libros, la posibilidad de acceso al dato que necesiten.

Por eso es importante que las bibliotecas jurídicas deben superar estas falencias y proceder a utilizar las más modernas políticas de organización y control de los servicios de información con incidencia en la mejora de la formación académica del estudiante de Derecho. No basta con una política agresiva de compra de títulos, sino que es necesaria organizar esta información de manera que llegue a aquellos que más la necesitan, con la ayuda de herramientas de control terminológico necesarios para satisfacer las necesidades de información.

En la etapa actual de nuestra civilización, nadie duda del valor importante de la información en todos los campos del quehacer humano. La información es la base para la toma de decisiones, constituyéndose por lo tanto, un recurso valioso de transformación.

CAPITULO IV

LA INFORMACION JURIDICA

1. Antecedentes. -

Por muchos siglos, las bibliotecas han guardado y preservado la historia de los pueblos. La ciencia del derecho en su desarrollo se identifica con los orígenes de la actividad creadora del hombre, cuyo resultado es la cultura en su totalidad²⁴. Por eso se afirma que la historia del Derecho es tan antigua como antigua es la civilización de la humanidad. Inclusive, se dice: que el campo jurídico a diferencia de otras ciencias, es de conocimiento acumulativo²⁵.

Sin embargo, en la práctica no todas las fuentes del derecho son acumulativas como es la Legislación que es dinámica y sustitutiva. Entonces, por esto mismo, es necesario identificar o diferenciar que fuentes son y no son acumulativas. Y comenzamos señalando que:

a) Son acumulativas, las opiniones de los tratadistas y estudiosos del Derecho que plantean o sugieren soluciones para cuestiones aún no legisladas como son las doctrinas que coexisten y no son sustituidas por otra corriente.

De la misma manera, el derecho consuetudinario o costumbre no escrito de los antiguos romanos que se transmitieron verbalmente, de generación en generación. Y cuando el desarrollo cultural de los pueblos alcanza el nivel de la estructura, la costumbre

²⁴ MOSCOSO DELGADO, Jaime. Introducción al Derecho. La Paz: Juventud 1995. pp. 253

transmitida verbalmente se fija, en inscripciones y libros que en escaso número han sobrevivido, trayéndonos el testimonio de esas antiguas formas de vida. Por ejemplo: "El Código Manú".

Otra fuente acumulativa, es la jurisprudencia, porque las normas jurídicas con la jurisprudencia dejan de ser "Letra muerta", llegando a cobrar vigencia al ser aplicadas por los jueces y tribunales de justicia.

b) No son acumulativas, las legislaciones porque al investigar leyes anteriores presuponen la elaboración de otras leyes que abrogarán a las anteriores. Por eso, la legislación es dinámica y sustitutiva.

En conclusión, podemos afirmar que en el caso de la información jurídica se dan estos dos procesos. Por lo que la ciencia del derecho no es plenamente acumulativo en todas sus fuentes.

Por otro lado, en América Latina y el Caribe, coexisten dos sistemas de derecho, uno de corte continental europeo y otro, de corte anglosajón²⁵. El primero se origina en los países de habla Española, Portuguesa, Alemana, Francesa e Italiana. El segundo, en el Caribe Angloparlante (Inglés).

Esto permite observar dificultades inmediatas en cuanto a la delimitación de cobertura de cualquier biblioteca en el campo jurídico.

²⁵ SALAS SANCHEZ, Benilda y FLORES DE LA FUENTE, Ma. L. Formación de colecciones jurídicas. *En*: Principios por la organización de bibliotecas en instituciones jurídicas de América Latina. San José: ILANUD, 1991. pp. 11

²⁶ SALAS SANCHEZ; Benilda. Ob. Cit. pp. 11.

2. Las Fuentes del Derecho.-

Partimos de que la función primordial de la biblioteca jurídica es servir de conducto y facilitar a los estudiantes en proceso de formación y a los especialistas del Derecho, aquellas fuentes de información jurídica útiles a sus propios intereses.

En las sociedades modernas el acceso ágil y preciso a la información de la más variada naturaleza se ha constituido en una necesidad primordial. Lo mismo para el investigador universitario como para el magistrado, el defensor y el abogado litigante, la información oportuna adquiere un valor incalculable para el eficaz desempeño de sus actividades.

Na se puede negar que para una buena administración de justicia y para aquellos que se vinculan con este campo, es necesario tener conocimiento acerca del Derecho y sus fuentes; por ejemplo, lo que implica el conocimiento de la Legislación, la Jurisprudencia o sobre las Doctrinas Jurídicas. Al respecto, el Dr. José A. Olguín²⁷, nos define la palabra fuente (en acepción metafórica) como principio, fundamento u origen de alguna cosa. En sentido técnico, las fuentes del derecho son los manantiales de donde brotan las normas jurídicas que regulan la conducta del comportamiento obligatorio. Y, estas fuentes son:

a) La costumbre jurídica que es la primera fuente del derecho. La palabra costumbre es de origen latino, viene de consuetudo, consuetudine, que quiere decir: uso, hábito, costumbre.

²⁷ OLGUIN ESTRADA, José Antonio. Introducción al estudio del Derecho. Cochabamba: 1971. pp. 224-230.

En el lenguaje usual los términos uso y costumbre son sinónimos, equivalentes, pero en el lenguaje jurídico, el uso no es más que un hábito y la costumbre es la práctica, el hábito adquirido por la repetición de actos, de hechos de la misma especie que origina un derecho.

Cuando los seres humanos aún no sabían leer ni escribir, las costumbres en forma de derecho consuetudinario, no escrito, sirvieron para regular la conducta de las personas. Para que una costumbre sea jurídica, era necesario que llegará a tener carácter coercitivo, obligatorio.

La costumbre jurídica es el conjunto de normas jurídicas no escritas que son impuestas por el uso, la repetición, la tradición de ciertos actos de manera espontánea y natural que llegan a tener por la práctica constante, fuerza de ley. Puede servir para derogar una ley, cuando esa norma jurídica es contraria al uso establecido por la tradición.

- b) La Legislación es la segunda fuente del derecho. La palabra ley es de origen latino, viene de LEX; por consiguiente, lex o ley era aquello que se lee o que se leía al pueblo para que todos supiesen.*

- c) La Jurisprudencia es la tercera valiosa fuente del derecho. En el antiguo derecho romano, jurisprudencia quería decir, ciencia del derecho o derecho científico.*

En la actualidad, la jurisprudencia tiene dos significados: Primero, es el hábito práctico que tienen los tribunales de justicia de interpretar correctamente las leyes y aplicar oportunamente a los

casos que ocurren, que se debaten en los tribunales de justicia. Segundo, la jurisprudencia comprende el conjunto de decisiones o sentencias que dan los tribunales de justicia sobre una misma materia. De ahí resulta la jurisprudencia civil, penal, minera, administrativa y social.

A la jurisprudencia se conoce también, con las denominaciones de derecho jurisprudencial, derecho jurisdiccional, derecho judicial y derecho vivo. La jurisprudencia constituye la "práctica judicial constante".

- d) *La Doctrina de los Jurisconsultos es la cuarta fuente del derecho. La palabra doctrina es de origen latino, viene de docere que quiere decir enseñar.*

Es el conjunto de tesis y opiniones de los tratadistas y estudiosos del derecho que fijan y explican el sentido de las leyes o sugieren soluciones para cuestiones aún no legisladas.

Existen, también, otras fuentes como son los principios generales del derecho que se presentan en forma de aforismos, axiomas, refranes, sentencias, etc.; y, los actos jurídicos que proceden de la voluntad humana. Por ejemplo, en el derecho público: los decretos, las resoluciones, los reglamentos administrativos, los contratos de obras, de concesión de servicios públicos, etc. Y, en el derecho privado: los contratos, los testamentos, contratos colectivos de trabajo, los estatutos de una asociación, etc. Muchas veces los actos jurídicos originan nuevas leyes que después se imponen a la conducta humana en forma obligatoria.

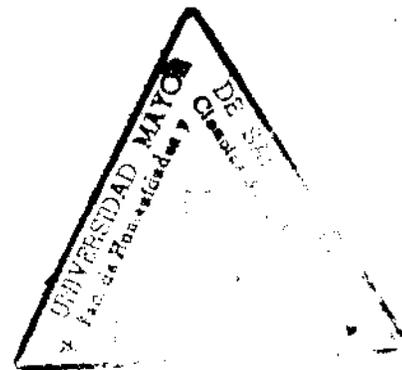
Por tanto, la agrupación y descripción de las fuentes del derecho definidas por el mencionado autor, permiten no sólo clasificar la información jurídica sino que representan la base para la administración de justicia y de toda la actividad jurídica.

3. La Biblioteca Especializada en Ciencias Jurídicas y Políticas.-

La Biblioteca Especializada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas "Dr. Mario Guzmán Galarza", fue creada en la década de los años 50 ante la necesidad de contar con un valioso instrumento para la investigación e información. Ha sido organizado con la adquisición de bibliotecas jurídicas de particulares y mediante pedidos de obras para el desarrollo de los cursos de seminario.²⁸

3.1 Su conformación bibliográfica.-

En la actualidad, esta biblioteca ha experimentado un incremento bibliográfico y es así que su colección asciende a 14.704 volúmenes y distribuidos según la clasificación de las fuentes del derecho y otras formas de representación de acuerdo a su contenido. Tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:



²⁸ UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS. Guía de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. La Paz: 1963. pp. 74

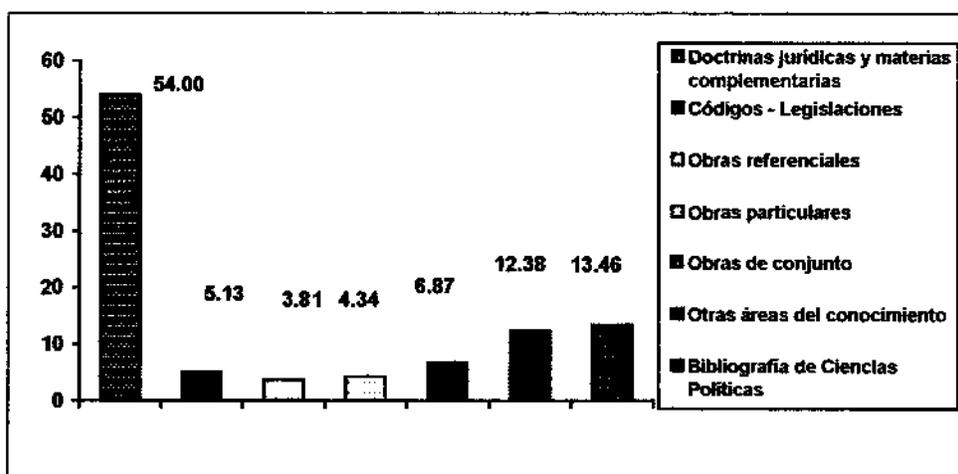
Cuadro 10

CONFORMACION BIBLIOGRAFICA SEGÚN FORMA DE PRESENTACION:
Biblioteca de Derecho y Cs. Políticas.

FORMAS DE PRESENTACION:	NUMERO DE VOLUMENES	%
1. Doctrinas Jurídicas y materias complementarias	7.941	54.00
2. Códigos - Legislaciones	755	5.13
3. Obras referenciales	560	3.81
4. Obras particulares (tesis)	638	4.34
5. Obras de conjunto (Publicaciones Periódicas)	1.010	6.87
6. Otras áreas del conocimiento	1.821	12.38
7. Bibliografía de la carrera de Ciencias políticas	1.979	13.46
8. Jurisprudencia (Colección incompleta: 1958 - 1949, 1978, 1989, 1992)	-	-
Fuente: Elaboración Propia en base a inventario.	14.704	100

Gráfico (11)
 CUANTIFICACION BIBLIOGRAFICA SEGÚN
 FORMA DE PRESENTACION

Biblioteca de Derecho y Ciencias Políticas - UMSA.



En los cuadros siguientes (11 - 16), se describen el desglosamiento respectivo de la cuantificación global, (excepto la bibliografía que corresponde a la carrera de Ciencias políticas), en función de títulos y no de unidades físicas individuales.

Cuadro 11
DOCTRINAS JURIDICAS

MATERIAS	B.N.	%	B.E.	%	TITULOS	%
<i>Teoría del Estado y del Derecho</i>	2	1.6	44	3.19	46	3.06
<i>Introducción al derecho</i>	2	1.6	52	3.77	54	3.59
<i>Filosofía del derecho</i>	2	1.6	42	3.05	44	2.93
<i>Técnicas de Investigación jurídica</i>	-		9	0.65	9	0.60
<i>Sociología del derecho</i>	2	1.6	7	0.51	9	0.60
<i>Medicina legal</i>	2	1.6	15	1.09	17	1.13
<i>Derecho internacional público</i>	14	11.2	75	5.44	89	5.92
<i>Derecho internacional privado</i>	7	5.6	36	2.61	43	2.86
<i>Derecho constitucional</i>	16	12.8	54	3.92	70	4.66
<i>Derecho penal</i>	5	4.0	208	15.09	213	14.17
<i>Derecho administrativo y Ciencia Administrativa</i>	4	3.2	44	3.19	48	3.19
<i>Derecho financiero y tributario</i>	3	2.4	20	1.45	23	1.53
<i>Derecho procesal penal</i>	10	8.0	91	6.60	101	6.72
<i>Derecho procesal civil</i>	11	8.8	66	4.79	77	5.12
<i>Derecho civil</i>	18	14.4	231	16.76	249	16.57
<i>Derecho comercial</i>	2	1.6	92	6.68	94	6.25
<i>Derecho minero e Hidrocarburos</i>	3	2.4	8	0.58	11	0.73
<i>Derecho agrario</i>	6	4.8	14	1.01	20	1.33
<i>Derecho del trabajo</i>	2	1.6	80	5.80	82	5.45
<i>Derecho de la Seguridad Social</i>	5	4.0	57	4.14	62	4.12
<i>Historia del derecho y Derecho Romano</i>	2	1.6	18	1.31	20	1.33
<i>Criminología y Penología</i>	7	5.6	115	8.34	122	8.12
Fuente: Elaboración propia	125	100	1378	100	1503	100

B.N. = Bibliografía nat. 8.32%

B.E. = Bibliografía extranjera 91.68%

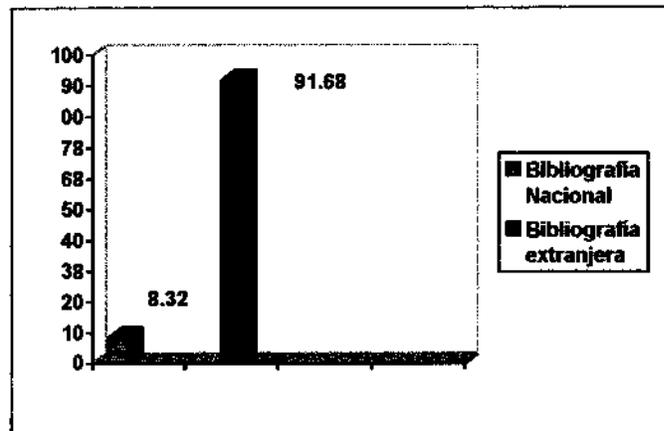
TITULOS 100%

B.E. = Bibliografía extranjera

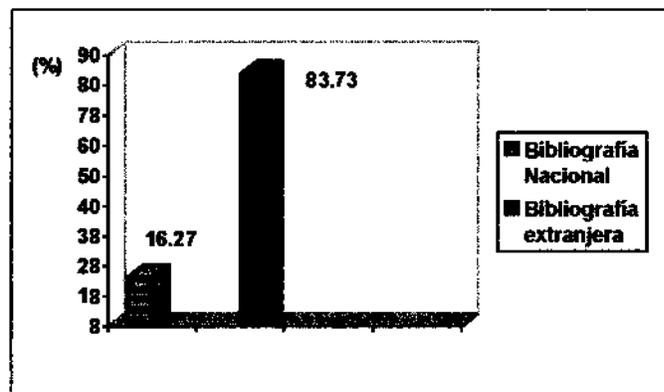
Cuadro 12
OTRAS FUENTES COMPLEMENTARIAS

MATERIAS:	B.N.	%	B.E	%	TITULOS	%
<i>Técnicas de Investigación social.</i>	-	-	17	2.04	17	1.71
<i>Fundamentos de filosofía y materialismo dialéctico.</i>	5	3.09	162	19.42	167	16.77
<i>Sociología general y materialismo histórico.</i>	5	3.09	120	14.39	125	12.55
<i>Ciencia Política</i>	21	12.96	263	31.53	284	28.51
<i>Economía Política</i>	32	19.75	255	30.57	287	28.81
<i>Formaciones económicas - sociológicas latinoamericanas.</i>	19	11.73	17	2.04	36	3.61
<i>Historia crítica de Bolivia</i>	80	49.38	-	-	80	8.03
<i>Fuente: Elaboración Propia.</i>	162	100	834	100	996	100

Gráfica (12)
DOCTRINAS JURIDICAS



Gráfica (13)
OTRAS FUENTES COMPLEMENTARIAS



Cuadro 13

CODIGOS - LEGISLACIONES

MATERIAS:	BN.	%	BE.	%	TITULOS	%
Código de ética profesional.	1	0.84	-	-	1	0.48
Códigos penales	6	5.04	28	31.82	34	16.43
Constituciones	12	10.08	5	5.68	17	8.21
Leyes electorales	1	0.84	1	1.14	2	0.97
Legislación municipal	2	1.68	4	4.55	6	2.90
Código Tributario	12	10.08	1	1.14	13	6.28
Ley del sistema de administración, fiscalización y control gubernamental.	2	1.68	-	-	2	0.97
Código de procedimiento penal	7	5.88	7	7.95	14	6.76
Código de procedimiento civil.	12	10.08	4	4.55	16	7.73
Código civil	12	10.08	8	9.09	20	9.66
Código de familia	8	6.72	-	-	8	3.86
Código del menor	3	2.52	4	4.55	7	3.38
Código de comercio	4	3.36	5	5.68	9	4.35
Código minero - hidrocarburos.	10	8.40	3	3.41	13	6.28
Código agrario	3	2.52	-	-	3	1.45
Código de trabajo	5	4.20	7	7.95	12	5.80
Ley de ejecución de penas y sistema penitenciario.	1	0.84	2	2.27	3	1.45
Ley del narcotráfico	5	4.20	2	2.27	7	3.38
Código de seguridad social.	8	6.72	-	-	8	3.86
Código de educación	3	2.52	-	-	3	1.45
Código de tránsito	1	0.84	2	2.27	3	1.45
Código palicial	-	-	2	2.27	2	0.97
Ley de Imprenta	1	0.84	-	-	1	0.48
Legislación ecanómica.	-	-	3	3.41	3	1.45
Fuente: Elaboración Propia.	119	100	88	100	207	100
		57.5%		42.5%		100%

Gráfico (14)
CODIGOS - LEGISLACIONES

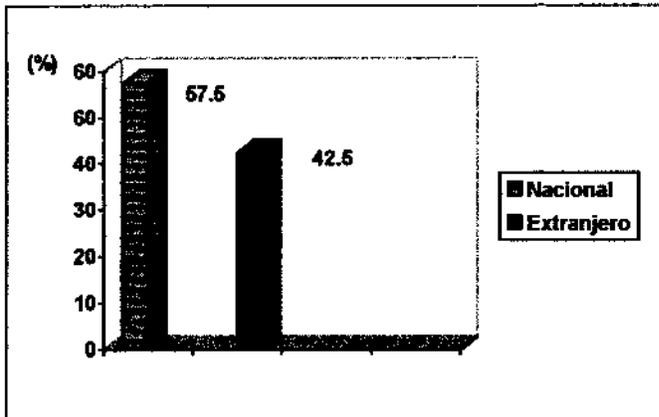
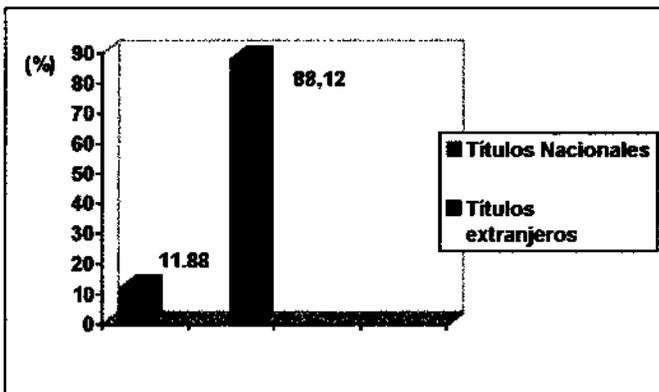


Gráfico (15)
OBRAS DE CONJUNTO



Cuadro 14
OBRAS REFERENCIALES

MATERIAS:	TITULOS	%
<i>Enciclopedias Generales</i>	7	9.50
<i>Diccionarios Generales</i>	1	1.35
<i>Diccionarios de Filosofía</i>	4	5.40
<i>Diccionarios de Sociología</i>	1	1.35
<i>Diccionarios de Ciencia Política</i>	12	16.22
<i>Diccionarios de Economía Política</i>	4	5.40
<i>Enciclopedias Jurídicas</i>	4	5.40
<i>Diccionarios Jurídicos</i>	17	22.97
<i>Diccionarios de derecho internacional público.</i>	1	1.35
<i>Diccionarios de derecho Internacional privado.</i>	1	1.35
<i>Diccionarios de Derecho civil</i>	1	1.35
<i>Diccionarios de derecho penal y criminológico.</i>	2	2.70
<i>Diccionarios de derecho procesal</i>	1	1.35
<i>Diccionarios de derecho comercial</i>	2	2.70
<i>Diccionarios de derecho minero</i>	1	1.35
<i>Diccionarios de derecho del trabajo</i>	2	2.70
<i>Diccionarios de jurisprudencia civil</i>	4	5.41
<i>Diccionarios de jurisprudencia penal</i>	1	1.35
<i>Diccionarios de jurisprudencia administrativa.</i>	1	1.35
<i>Diccionarios de jurisprudencia minera</i>	1	1.35
<i>Diccionarios de seguridad social</i>	4	5.41
<i>Diccionarios de Historia del Derecho y Derecho Romano.</i>	2	2.70
<i>Fuente: Elaboración Propia.</i>	74	100

Cuadro 15
OBRAS PARTICULARES (Tesis de Grado)

MATERIAS:	TITULOS	%
<i>Introducción al Derecho</i>	4	0.69
<i>Filosofía del Derecho</i>	2	0.34
<i>Medicina Legal</i>	8	1.38
<i>Derecho Internacional público</i>	55	9.48
<i>Derecho Internacional privado</i>	2	0.34
<i>Derecho constitucional</i>	18	3.10
<i>Derecho penal</i>	49	8.45
<i>Derecho administrativo</i>	7	1.21
<i>Derecho financiero y tributario</i>	20	3.45
<i>Derecho procesal penal</i>	28	4.83
<i>Derecho procesal civil</i>	12	2.07
<i>Derecho civil</i>	69	11.90
<i>Derecho comercial</i>	32	5.52
<i>Derecho minero y de Hidrocarburos</i>	24	4.14
<i>Derecho agrario</i>	36	6.21
<i>Derecho de trabajo</i>	39	6.72
<i>Derecho de la seguridad social</i>	29	5.00
<i>Derecho industrial</i>	9	1.55
<i>Derecho militar</i>	3	0.52
<i>Derecho policial</i>	2	0.34
<i>Derecho ambiental</i>	17	2.93
<i>Derecho de autor</i>	2	0.34
<i>Alcoholismo y drogadicción</i>	20	3.45
<i>Educación</i>	10	1.72
OTRAS MATERIAS		
<i>Derecho informático</i>	4	0.69
<i>Preservación de documentos</i>	1	0.17
<i>Comunicación social</i>	6	1.03
<i>Sociología</i>	16	2.76
<i>Ciencias Políticas</i>	12	2.07
<i>Derechos Humanos</i>	11	1.90
<i>Economía</i>	12	2.07
<i>Sindicalismo</i>	6	1.03
<i>Bancos</i>	8	1.38
<i>Vivienda</i>	3	0.52
<i>Música</i>	1	0.17
<i>Deporte</i>	2	0.34
<i>Cinematografía</i>	1	0.17
<i>Fuente: Elaboración Propia.</i>	580	100

Cuadro 16
OBRAS DE CONJUNTO (Publicaciones Periódicas)

MATERIAS:	T.N.	%	T.E.	%	TOTAL	%
Teoría del Estado y del Derecho	1	8.33	3	3.37	4	3.96
Introducción al derecho	1	8.33	21	23.59	22	21.78
Derecho internacional público	-	-	14	15.73	14	13.86
Derecho constitucional	-	-	2	2.25	2	1.98
Derecho penal	1	8.33	4	4.49	5	4.95
Derecho financiero y tributario	-	-	2	2.25	2	1.98
Derecho procesal penal	-	-	2	2.25	2	1.98
Derecho comercial	-	-	2	2.25	2	1.98
Derecho minero e hidrocarburos	-	-	2	2.25	2	1.98
Derecho agrario	-	-	2	2.25	2	1.98
Derecho del trabajo	-	-	5	5.62	5	4.95
Derecho de la seguridad social	1	8.33	4	4.49	5	4.95
Criminología y Penología	1	8.33	4	4.49	5	4.95
OTRAS MATERIAS COMPLEMENTARIAS						
Fundamentos de filosofía y materialismo dialéctico.	2	16.67	1	1.12	3	2.97
Sociología general y materialismo histórico.	2	16.67	1	1.12	3	2.97
Ciencia Política	2	16.67	10	11.24	12	11.88
Economía Política	1	8.33	7	7.87	8	7.92
Formación Económica - social latinoamericanas.	-	-	3	3.37	3	2.97
Fuente: Elaboración Propia.	12	100	89	100	101	100

T.N. = Títulos Nacionales

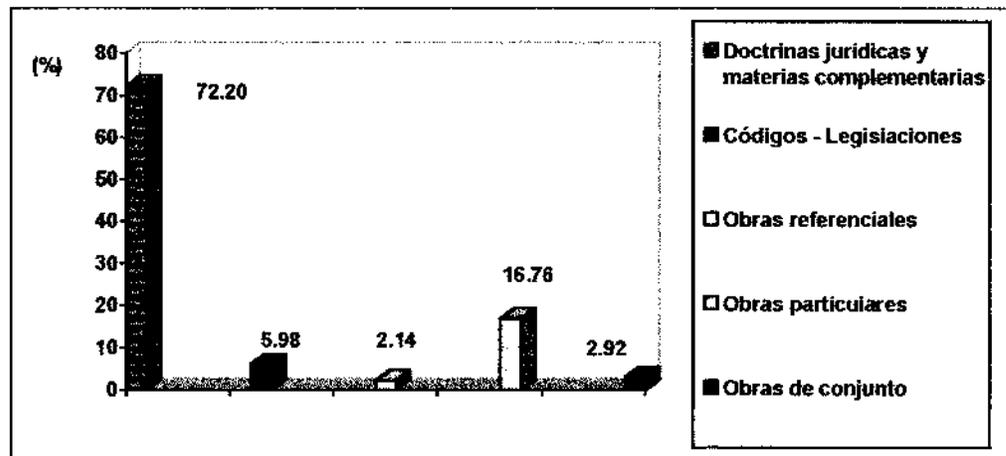
T.E. = Títulos extranjeros

Cuadro 17
CUANTIFICACION TOTAL POR TITULOS (Resumen)

FORMAS DE PRESENTACION	SUB - TOTAL	%
1. Doctrinas jurídicas y materias complementarias.	2.499	72.20
2. Códigos - Legislaciones	207	5.98
3. Obras referenciales	74	2.14
4. Obras particulares (tesis)	580	16.76
5. Obras de conjunto (Publicaciones periódicas)	101	2.92
Total:	3.461	100

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico (16)
CUANTIFICACION TOTAL POR TITULOS



De todos los cuadros representados anteriormente, podemos deducir que el 54 por ciento del total de 14.704 volúmenes (cuadro 10), está conformado por las doctrinas jurídicas y materias complementarias:

y, en mínimo porcentaje las obras referenciales que suman a 3.81 por ciento.

Del mismo modo, se observa la misma situación en el cuadro (17) acerca de la cuantificación total por títulos, es decir, que el mayor porcentaje esta relacionado con las doctrinas jurídicas y en mínimo porcentaje las obras referenciales.

A continuación, también, del desglose por títulos se puede apreciar que las especialidades de mayor porcentaje (cuadro 11) la conforman el derecho civil con un 16.57 por ciento; le secundan el derecho penal con el 14.17 por ciento; la criminología y penología con el 8.12 por ciento; el derecho procesal penal con un 6.72 por ciento; y, en mínimo porcentaje conformado por las técnicas de investigación jurídica que alcanza al 0.60 por ciento.

De igual manera, en lo que se refiere a las fuentes complementarias (cuadro 12), el mayor porcentaje se vincula con la Economía Política que asciende a 28.81 por ciento; seguida de un 28.51 por ciento referida a la Ciencia Política; y, un mínimo porcentaje compuesta por las técnicas de investigación social que suman el 1.71 por ciento.

En el cuadro (13) referente a la legislación, se evidencia que el mayor porcentaje está conformada por los códigos penales que suman el 16.43 por ciento, luego los códigos civiles con el 9.66 por ciento y, las Constituciones con un 8.21 por ciento.

Entre los cuadros (11) y (13) podemos identificar que la producción intelectual, en lo que se refiere a las doctrinas, alcanza al 8.32 por

cienta en relación al 57.5 por ciento, conformado por los códigos - legislaciones de nuestra medio.

En cuanto a las obras referenciales (cuadro 14), el mayor porcentaje está conformado por las diccionarios jurídicos con el 22.97 por ciento y seguido por los diccionarios de ciencia política que suman el 16.22 por ciento.

Y en lo que concierne a las obras particulares (cuadro 15), el mayor porcentaje de aportes de las egresadas, se atribuye a la rama del derecho civil con el 11.90 por ciento, seguido por el derecho internacional pública con un 9.48 por ciento, luego el derecho penal con el 8.45 por ciento y el derecho de trabajo con 6,72 por ciento.

Finalmente, en relación a las obras de conjunto, el mayor porcentaje está conformada por la introducción al derecho que suma el 21.78 por ciento, seguido por el derecho internacional público con un 13.86 por ciento y, por la ciencia política con 11.88 por ciento.

Cuadro 18
RELACION PORCENTUAL DE LA INFORMACION JURIDICA NACIONAL Y
EXTRANJERA
(Resumen)

FUENTES DEL DERECHO Y OTRAS	B.N.	%	B.E.	%	TOTAL
• Costumbre Jurídica	-	-	-	-	-
• Legislación ⁽¹⁾	119	14.15	88	5.42	207
• Doctrinas	125	14.86	1378	84.85	1503
• Jurisprudencia ⁽²⁾ (1858 - 1992)	-	-	-	-	-
OTRAS:					
• Obras referenciales	5	0.59	69	4.25	74
• Obras de conjunto (p.p.)	12	1.43	89	5.48	101
• Obras Particulares (tesis)	580	68.97	-	-	580
Fuente: Elaboración Propia.	841	100	1624	100	2465

34.12%

65.88%

B.N. = Bibliografía Nacional.

B.E. = Bibliografía Extranjera.

Y, por último, tomando en cuenta la clasificación de las fuentes del derecho definidas al inicio del capítulo e incluyendo a atrás, en el cuadro (18) identificamos la relación porcentual de la información tanto nacional como extranjera, que suman un total de 2.465 títulos. De esta relación, deducimos que la producción intelectual nacional

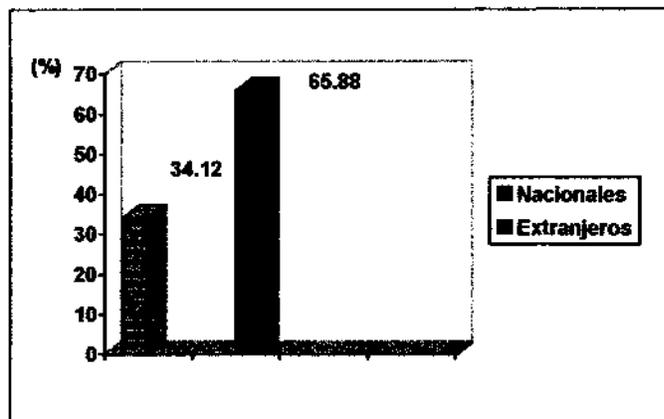
(1) Los porcentajes mencionados (119 y 88) de la legislación nacional y extranjera, respectivamente; se refiere a los códigos y legislaciones comentados por los diferentes autores y que se presentan en forma de libros. No se considera en esta suma porcentual, las leyes publicadas por la Gaceta Oficial de Bolivia que ascienden aun total de 1786 leyes hasta abril de 1997.

(2) Con referencia a la Jurisprudencia, de igual manera, no se considera en la suma porcentual por la gran magnitud de las sentencias en materia civil, penal, social, minera y administrativa.

asciende sólo al 34.12 por ciento, con respecto al 65.88 por ciento de la bibliografía extranjera.

Sin embargo, contrariamente a este bajo porcentaje nacional, en materia de legislación existe un mayor predominio para la elaboración de nuevas leyes. Tal es así que en nuestro país desde su fundación se ha promulgado 1.786 leyes hasta abril de 1997 y, 24.701 Decretos Supremos hasta julio del presente año.⁽¹⁾

Gráfico [17]
 PORCENTAJE TOTAL POR TITULOS DE LAS FUENTES DEL DERECHO Y
 OTRAS: Nacionales y extranjeros.



3.2 Servicios de Información.-

Previamente a la descripción de los tipos de servicios de información y la estadística de atención que ofrecen las bibliotecas jurídicas, en especial, la Unidad de Información de la

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, consideramos necesario identificar el significado de los servicios de información.

Según, Sandra Alpizar (1991) nos define que: "Los servicios de información son las actividades relacionadas con la provisión a un usuario de determinada información científica o técnica presentada en forma de libros, documentos, publicaciones periódicas, microfichas a cualquier otro medio de transmisión de la información que se utilice en la actualidad".²⁹

Esta definición, nos refleja el propósito fundamental de lo que persiguen los servicios de información, el de facilitar la información en forma rápida dando respuesta a una determinada necesidad del usuario.

El servicio de información sirve de medio de interacción entre una población particular de usuarios. Pero a su vez, debe cumplir otras expectativas como la de interrelacionar a los usuarios con los recursos bibliográficos de la manera más eficiente y poseer los mecanismos adecuados para referir al usuario a otras fuentes que puedan satisfacer sus necesidades en caso de carecer de los recursos apropiados. Dicho de otra manera, los servicios de información activan el uso de los recursos ofreciendo orientación y asistencia al usuario para que éste se informe y se cultive de conocimiento.

²⁹ ALPIZAR, Sandra; DIEZ, Lidicte; ROJAS, Estrellita. Organización de servicios. En: Principios para la organización de bibliotecas en Instituciones Jurídicas de América Latina. San José: (1991): 144

A continuación, identificamos los diferentes servicios de información, más el porcentaje estadístico de atención al público correspondiente al trimestre (mayo - julio) de la gestión 1996 de la biblioteca especializada de la Facultad de Derecha y Ciencias Políticas (véase cuadro 19).

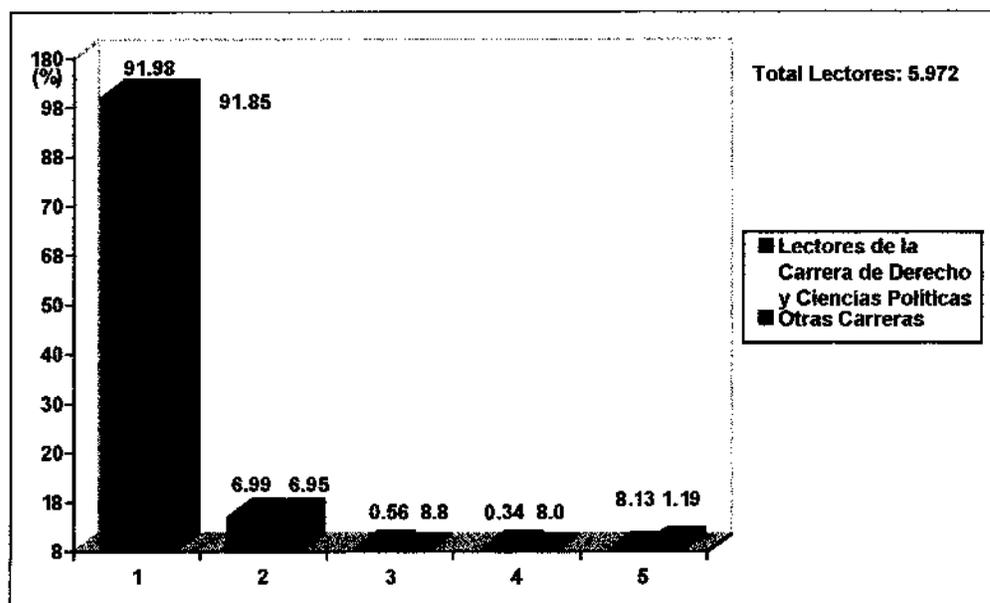
La mayor información prestada en el período de tiempo señalado, se atribuye a los servicios de préstamo en sala y/o domicilio, Referencia y los demás servicios en menor porcentaje. Es decir, que entre Mayo a Julio, se ha dado el servicio de información a un total de 5.972 solicitudes. De esta cantidad corresponden 4.462 lecturas a la carrera de Derecho equivalente al 74.72 por ciento; y, 1510 lecturas a otras carreras e instituciones afines al campo de acción, equivalente al 25.28 por ciento.

Cuadro 19
SERVICIO DE ATENCIÓN: Estadística Trimestral
[Mayo - Julio 1996]

TIPOS DE SERVICIOS DE INFORMACION	LECTORES DERECHO Y Cs. POL	%	OTRAS CARRE-RAS	%	TOTAL LECTO-RES	%
Servicio de Préstamo en sala y/o domicilio.	4.104	91.98	1.387	91.85	.491	91.95
Servicio de referencia. (Asistencia en la búsqueda de información inmediata).	312	6.99	105	6.95	417	6.98
Servicio de Hemcrografía.	25	0.56	-	-	25	0.42
Servicio de búsquedas bibliográficas.	15	0.34	-	-	15	0.25
Servicio de Reprografía.	6	0.13	18	1.19	24	0.40
Servicio de préstamos interbibliotecario.	-	-	-	-	-	-
	4.462	100	1.510	100	5.972	100
	74.72%		25.28%		100%	

Fuente: Elaboración propia en base a estadística mensual.

Gráfico (18)
**ESTADISTICA TRIMESTRAL DEL SERVICIO DE ATENCION SEGÚN TIPO DE
 SERVICIO DE INFORMACION: Mayo - Julio 1996**



1. Servicio de préstamo en sala y/o domicilio.
2. Servicio de Referencia.
3. Servicio de Hemerografía.
4. Servicio de búsqueda bibliográficas.
5. Servicio de Reprografía.

Al margen de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, existen otras Instituciones que prestan servicios de Información Doctrinal, Legislativa y Jurisprudencial. Estas Instituciones son: El Congreso Nacional, la Corte Superior de Justicia del Distrito de La Paz y el Colegio de Abogados La Paz (Véase cuadro siguiente)

Cuadro 20
SERVICIO DE ATENCION MENSUAL DE OTRAS INSTITUCIONES LOCALES
(Marzo 1996)

INSTITUCIONES:	Tipos de Servicio de Información	Total Lectores	%
- Biblioteca del Congreso Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Préstamo en sala • Servicio de Referencia. • Servicio de Hemerografía. • Servicio de Información interbibliotecario. • Servicio de Reprografía. 	800	30.08
- Biblioteca de la Corte Superior de Justicia del Distrito de La Paz.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de préstamo en sala. • Servicio de Referencia. 	1200	46.2
- Biblioteca del Colegio de Abogados de La Paz.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de préstamo en sala. • Servicio de Referencia. 	600	23.0
<i>Fuente: Elaboración propia en base a datos de encuesta.</i>		2.600	100

En este cuadro identificamos que las tres bibliotecas jurídicas locales en su conjunto, prestaron servicios de Información en el mes de Marzo de la gestión de 1996 alrededor de 2.600 usuarios. De esta cantidad, 1200 lectores acudieron a la biblioteca de la Corte Superior de Justicia del Distrito de La Paz equivalente al 46.2 por ciento; 800 lectores a la biblioteca del Congreso Nacional equivalente al 30.8 por ciento; y, finalmente, 600 lectores al Colegio de Abogados de La Paz equivalente al 23 por ciento.

En el siguiente capítulo se hace una valoración de los recursos informativos considerando las necesidades y demanda de información, previa, categorización de usuarios y requerimientos definidos; como

también las referencias bibliográficas propuestas en los programas mínimos de cada materia. Se toma como parámetro el servicio de atención cubiertos por la Biblioteca Universitaria en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de las Instituciones afines representados en los cuadros (19 - 20) y los resultados de las encuestas aplicadas a 250 estudiantes de la carrera de Derecho (Véase cuadro 2).

CAPITULO V

ANALISIS DE LA INFORMACION JURIDICA

1. Los Usuarios y las necesidades de información.-

Por lo general la atención de los trabajadores en información, se concentra en el análisis documental y la organización de los materiales bibliográficos para su recuperación, pero sin apuntar de que antes de realizar este trabajo técnico, es necesario profundizar en el conocimiento de que el eje principal que le da movimiento al sistema, es el USUARIO=CLIENTE de la información, quién es el elemento primordial que le da razón de ser al sistema global de información.

Es importante conocer las categorías y las necesidades de información del usuario, para planear y proyectar servicios que respondan a sus requerimientos. No otra cosa significa el empleo de un sistema de calidad total a fin de lograr una continua y creciente satisfacción de los usuarios=clientes, con una rápida y adecuada devolución de la información y la consecuente disminución de los costos.³⁰

Y para conocer las categorías y las necesidades de información de los usuarios que permiten planear y proyectar servicios buscando la calidad total, es necesario el empleo de algunos medios, como por ejemplo el "ESTUDIO DE USUARIOS". Esta técnica permite escudriñar hasta lo más profundo, todas aquellas inquietudes que tenga el

³⁰ Es fundamental comprender que la Calidad Total es una filosofía que envuelve y renueva todo el trabajo, llevando a Bibliotecarios y Documentalistas a enfocarlo desde una óptica totalmente opuesta a la tradicional. Una Biblioteca planificada, organizada y funcionando bajo esta filosofía tiene como principal objetivo como anteriormente se dijo: EL DELEITE DEL CLIENTE = USUARIO, en forma continua y creciente. Ana María Calvo. Calidad Total en Bibliotecas: Beneficios.

usuario, con respecto al manejo de la Información y la utilización de los servicios que ofrece la biblioteca que frecuenta, para satisfacer sus necesidades de Información, objeto por el cual debe trabajar incansablemente el actual profesional en el manejo de la Información Jurídica.

Para entender mejor sobre lo que significa el "Estudio de Usuarios", en la literatura existente encontramos diferentes definiciones. Por ejemplo, se define: "Un estudio de Usuarios como el medio eficaz para conocer las necesidades de los usuarios y establecer los mecanismos para satisfacerlos apropiadamente, permitiendo una evaluación continua del sistema".³¹

"Un Estudio de Usuarios puede entenderse como un conjunto de estudios relacionados con las necesidades de Información de individuos o grupos y su comportamiento en la búsqueda y uso de Información. El aplicar dicha técnica de Investigación nos lleva a enfrentar los problemas que usualmente tenemos las bibliotecas en relación con los servicios de Información".³²

Ambas definiciones nos permite concluir que el estudio de usuarios es una actividad que explora todo lo referente al usuario, como por ejemplo las necesidades de Información, su comportamiento, intereses, hábitos de estudio, categorías y motivaciones.

³¹ HERRERA, Rocío; BOTERO, Lilia y RUA, Iván. "Los estudios de usuarios en las bibliotecas universitarias". En: Revista Interamericana de Bibliotecología. Medellín, 3(1 - 3) ene - dic., 1983.

³² HARRIS, Colin. Necesidades de los usuarios y mercado de la información: Su importancia en el currículo de las Escuelas de Bibliotecología. En: Revista Interamericana de Bibliotecología. Medellín 9(1): 15-30. ene - jun., 1986.

Por lo tanto, el estudio de usuarios se resume como el estudio de la biblioteca, todo lo que se realiza en ella es para los usuarios, sean estos: individuales, colectivos o toda institución. Su aplicación requiere de recursos humanos y materiales necesarios para llevarlos a cabo.

El usuario en muchas ocasiones es copartícipe directo o indirecto en la toma de decisiones, debido a que tiene el conocimiento en la materia específica para colaborar con el especialista de la información en la selección y evolución de las fuentes bibliográficas, participando en el análisis de contenido de los documentos. Es por lo tanto, eje motor de la creación, implementación, adopción, funcionamiento y readaptación de todo el sistema de información.

Dicho de otro modo, con lo práctico de esto técnico se persigue detectar el comportamiento del usuario para hacer las diferencias significativas porque no todos los usuarios se comportan igual; identificar las necesidades de información, las fuentes bibliográficas que prefieren y los servicios para llenar esas necesidades; conocer los intereses, los hábitos, problemas que tienen los usuarios con la información; las motivaciones que tienen para usar la biblioteca; identificar las categorías de usuarios; llegar a resultados o conclusiones para implementar cambios en beneficio del lector.

1.1. Categorías de Usuarios.

En este acápite, se plantea dos interrogantes: ¿A quiénes se va a servir? y ¿Para qué es la información que será solicitada?

Para responder a estas interrogantes es necesario identificar las clases o tipos de usuarios que pueden presentarse ante un servicio de información jurídica. Existen diferentes categorías de

usuarios, las cuales pueden ser tantas y tan variadas dependiendo del ambiente en que se desenvuelven.

En este sentido, para establecer la categorización de los usuarios en el campo de las leyes (Véase cuadro 21), se plantea tres variables: Instituciones o entidades jurídicas; funciones que realizan los usuarios para el desarrollo de labores; y, clase de información que precisan los usuarios.

Cuadro 21
MODELO DE CATEGORIAS DE USUARIOS

INSTITUCIONES JURIDICAS	FUNCIONES:	INFORMACION REQUERIDA SEGUN FUNCIONES
A. ENTIDADES DE ESTUDIO E INVESTIGACION: 1. Facultades de Derecho 2. Instituta de Seminarios 3. Institutos de práctica jurídica. 4. Colegio de Abogados	Universitarios Catedráticos e Investigadores Egresadas Profesionales.	Doctrina Legislación Jurisprudencia
B. ENTIDADES VINCULADAS CON EL PODER EJECUTIVO: 1. Ministerio de Justicia 2. Ministerio de Gobierno 3. Contraloría de la República. 4. Ministerio de Trabajo	Asesores Profesionales	Doctrina Legislación Jurisprudencia
C. ENTIDADES VICULADAS CON EL PODER JUDICIAL 1. Corte Superior de Justicia del Distrito 2. Fiscalía del Distrito 3. Defensa Pública	Jueces Magistrados Defensores Litigantes	Doctrina Legislación Jurisprudencia
D. PODER LEGISLATIVO 1. Comisiones Legislativas	Diputados - Senadores	Doctrina Legislación Jurisprudencia

Fuente: Elaboración Propia.

Ahora bien, para responder a las interrogantes planteadas en principio, comenzaremos señalando que las variables representadas en el cuadro anterior permiten identificar, principalmente, tres fuentes básicas de información requeridas por las instituciones afines como son: la Doctrina, Legislación y la Jurisprudencia. Es decir, las Instituciones relacionadas con el campo del derecho y las funciones que desarrollan éstas, directa o indirectamente, determinan la clase de usuarios a quienes se va a servir y, además, las necesidades de información adicionalmente a las fuentes ya identificadas.

En cualquier sociedad, las Instituciones son creadas para un fin determinado como es el caso concreto de las clasificadas por su función, éstas producen información y para el efecto, requieren también de fuentes Informativas.

Por ejemplo, si la entidad o entidades están vinculadas con la formación académica, la docencia e investigación; éstas requerirán tratados, revistas, tesis de grado, monografías, literatura gris, legislación comentada y vigente. A su vez, producirán tesis de grado, monografías, revistas y tratados.

1.2.. Necesidades y demanda de información. -

Cuando hablamos de necesidad de información, normalmente, se confunde con el término demanda como sinónimo, sin embargo, es importante tener claro que ambos términos no significan lo mismo.

Según el Diccionario Español, la palabra necesidad significa requerir algo, hacer falta algo para un fin determinado, hacer

menester de una cosa; mientras que cuando estamos hablando de demanda, significa petición o solicitud de lo que se busca.

De este modo, podemos identificar que la demanda es un concepto más concreto y que el concepto de necesidad es un tanto más abstracto, ya que tiene que ver con estados psicológicos del ser humano. Por ello es que no todas las necesidades de información de los usuarios se convierten en solicitudes expresas y que hay una tendencia de los usuarios de los servicios de Información a interrogar por aquello que ellos piensan que el especialista en el manejo de la información documental puede proporcionarles, en vez de preguntar por lo que realmente requieren.

Estos hechos reflejan que las demandas de información son mucho más generales que las necesidades de información que el usuario tiene verdaderamente.

En ese sentido, en las líneas siguientes tomando en cuenta el modelo de las categorías de usuarios (cuadro 21), haremos referencia a los requerimientos de Información por los lectores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en base a datos estadísticos del servicio de atención representados en los cuadros (19 y 20), más los resultados de las encuestas.

Por lo tanto, en lo que respecta a las Doctrinas Jurídicas (cuadro 22) la información de mayor demanda entre los meses de Mayo a Julio de 1996, fue el Derecho Civil con un 15.55 por ciento, seguido por el Derecho Constitucional, Derecho Penal, la

Criminología y Penología; y, la de menor demanda con un 0.50 por ciento está vinculada al Derecho Minero e Hidrocarburos.

En relación a las materias de Conocimientos Generales, la de mayor demanda corresponde a la Historia de Bolivia y Universal con el 19.41 por ciento; y, la de menor demanda fue la materia de Formaciones Económicas - Sociológicas latinoamericanas con un 7.28 por ciento.

Cuadro 22
INFORMACION SOLICITADA DE MAYO A JULIO - 1996

DOCRINAS JURIDICAS:	SOLICITUDES:	%
<i>Teorías del Estado y Derecho</i>	45	1.60
<i>Introducción al Derecho</i>	80	2.84
<i>Filosofía del Derecho</i>	115	4.08
<i>Técnicas de investigación jurídica.</i>	29	1.03
<i>Sociología del Derecho</i>	103	3.66
<i>Medicina Legal</i>	202	7.17
<i>Derecho internacional público</i>	123	4.37
<i>Derecho internacional privado</i>	85	3.02
<i>Derecho constitucional</i>	290	10.30
<i>Derecho penal</i>	287	10.19
<i>Derecho administrativo</i>	69	2.45
<i>Derecho financiero y tributario</i>	27	0.96
<i>Derecho procesal penal</i>	121	4.30
<i>Derecho procesal civil</i>	90	3.20
<i>Derecho civil</i>	438	15.55
<i>Derecho comercial</i>	130	4.62
<i>Derecho Minero e hidrocarburos</i>	14	0.50
<i>Derecho agrario</i>	49	1.74
<i>Derecho del trabajo</i>	131	4.65
<i>Derecho de la seguridad social</i>	47	1.67
<i>Historia del derecho y Derecho Romano</i>	63	2.24
<i>Criminología y Penología</i>	178	9.87
Total:	2.816	100

Fuente: Elaboración propia en base a recuento de boletas de préstamos.

Cuadro 23
INFORMACION SOLICITADA DE MAYO A JULIO - 1996

MATERIAS DE CONOCIMIENTOS GRALES.	SOLICITUDES	%
<i>Técnicas de investigación social</i>	115	9.97
<i>Fundamentos de filosofía y materialismo dialéctico.</i>	201	17.42
<i>Sociología y materialismo histórico</i>	167	14.47
<i>Ciencia Política</i>	193	16.72
<i>Economía Política</i>	170	14.73
<i>Formaciones económica - sociológicas latinoamericanas</i>	84	7.28
<i>Historia crítica de Bolivia y Universal</i>	224	19.41
<i>Total:</i>	1.154	100

Fuente: Elaboración propia en base a recuento de boletas de préstamo.

Seguidamente, con referencia a los códigos y legislaciones (cuadro 24), los códigos civiles fueron de mayor demanda en un 12.65 por ciento y en menor porcentaje la Ley de Imprenta; y, en cuanto a las obras referenciales (cuadro 25), los Diccionarios Jurídicos tuvieron mayor requerimiento. Finalmente, en relación a la tesis de grado, la mayor demanda fue en materia del derecho civil con un 21.28 por ciento y la de menor consulta, el tema referido a las empresas internacionales (véase cuadro 26).

Cuadro 24
INFORMACION SOLICITADA DE MAYO A JULIO - 1996

CODIGOS - LEGISLACIONES:	SOLICITUDES	%
<i>Código de ética profesional</i>	2	0.23
<i>Constituciones</i>	65	7.61
<i>Códigos penales</i>	93	10.89
<i>Códigos tributarios</i>	51	5.97
<i>Códigos de procedimientos penales</i>	72	8.43
<i>Códigos de procedimientos civiles</i>	63	7.38
<i>Códigos civiles</i>	108	12.65
<i>Códigos de familia</i>	58	6.79
<i>Códigos del menor</i>	62	7.26
<i>Códigos de comercio</i>	38	4.45
<i>Códigos del trabajo</i>	48	5.62
<i>Códigos de minería</i>	30	3.51
<i>Códigos agrarios</i>	25	2.93
<i>Ley de ejecución de penas y sistema penitenciario</i>	14	1.64
<i>Ley del narcotráfico</i>	16	1.87
<i>Códigos de seguridad social</i>	32	3.75
<i>Códigos de Educación</i>	8	0.94
<i>Ley 1008</i>	17	1.99
<i>Decreto Supremo 21060</i>	11	1.29
<i>Decreto Supremo 22407</i>	10	1.17
<i>Ley SAFCO</i>	30	3.51
<i>Ley de Imprenta</i>	1	0.12
Total:	854	100

Fuente: Elaboración propia en base a boletas de préstamos.

Cuadro 25
INFORMACION SOLICITADA DE MAYO A JULIO - 1996

OBRAS REFERENCIALES:	SOLICITUDES	%
<i>Enciclopedias Generales</i>	58	9.62
<i>Diccionarios Generales</i>	29	4.81
<i>Diccionarios Filosóficos</i>	97	16.09
<i>Diccionarios de Sociología</i>	37	6.14
<i>Diccionarios de Ciencia Política</i>	42	6.96
<i>Diccionarios de Economía Política</i>	19	3.15
<i>Enciclopedias Jurídicas</i>	95	15.75
<i>Diccionarios jurídicos</i>	138	22.88
<i>Diccionario de Derecho penal y criminología</i>	49	8.13
<i>Diccionarios procesales</i>	9	1.49
<i>Diccionarios comerciales</i>	12	1.99
<i>Diccionario de medicina legal</i>	8	1.33
<i>Diccionarios de Seguros</i>	4	0.66
<i>Diccionario de psiquiatría</i>	2	0.33
<i>Diccionario de Derecho Social</i>	3	0.50
<i>Diccionario de la Guerra</i>	1	0.16
Total:	603	100

Fuente: Elaboración propia en base a boletas de préstamos.

Cuadro 26
INFORMACION SOLICITADA DE MAYO A JULIO - 1996

OBRAS PARTICULARES (Tesis de Grado)	SOLICITUDES	%
Comunicación Social	10	1.83
Sociología urbana y rural	8	1.47
Ciencias Políticas	6	1.10
Derechos Humanos	26	4.77
Bancos	18	3.30
Medicina Legal	15	2.75
Derecho internacional público y privado	47	8.62
Derecho Constitucional	16	2.94
Derecho penal	36	6.61
Derecho administrativo	18	3.30
Derecho procesal penal y civil	45	8.26
Derecho civil	116	21.28
Derecho comercial	19	3.49
Administración pública	25	4.59
Alcoholismo y drogadicción	21	3.85
Criminología	37	6.79
Seguros sociales	18	3.30
Educación	22	4.04
Derecho ambiental	23	4.22
Derechos de Autor	17	3.12
Empresas internacionales	2	0.37
Total:	545	100

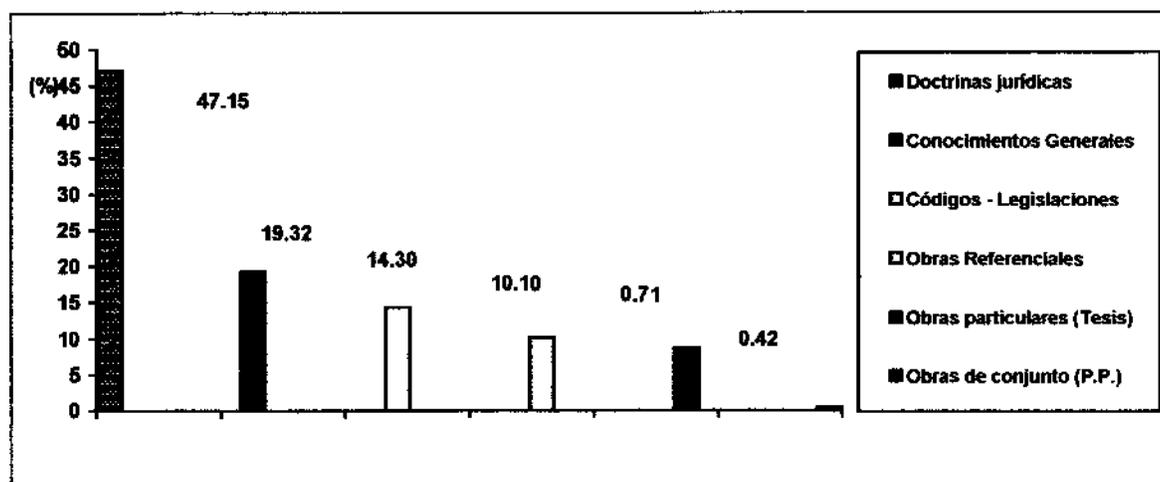
Fuente: Elaboración propia en base a boletas de préstamos.

Cuadro 27
INFORMACION SOLICITADA DE MAYO A JULIO - 1996
SEGÚN TIPO DE DOCUMENTOS : Resumen.

TIPO DE DOCUMENTOS:	SOLICITUDES	%
Doctrinas Jurídicas	2.816	47.15
Conocimientos Generales	1.154	19.32
Códigos - Legislaciones	854	14.30
Obras Referenciales	603	10.10
Obras particulares	520	8.71
Obras de Conjunto (Publicaciones Periódicas)	25	0.42
Total:	5.972	100

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico (19)
ESTADISTICA TRIMESTRAL DE INFORMACION SOLICITADA DE MAYOR
REQUERIMIENTO, SEGUN TIPO DE DOCUMENTOS: Mayo - Julio de 1996



A manera de conclusión, podemos señalar que el tipo de documento de mayor requerimiento sobre un total de 5.972 solicitudes corresponde a las Doctrinas Jurídicas con un 47.15 por ciento; y, la de menor requerimiento fue las obras de conjunto, es decir, los artículos de revistas que apenas alcanza al 0.42 por ciento.

Corresponde ahora, describir los resultados de la encuesta aplicada a una población de 250 estudiantes de la carrera de Derecho. Por ejemplo, en el cuadro (28) los encuestados respondieron hasta tres prioridades de documento de mayor requerimiento, según la interrogante "¿Qué tipo de documentos requiere con mayor prioridad?". Es así que el 24.85 por ciento se inclina por las Doctrinas Jurídicas, seguida por la Jurisprudencia, la Legislación; y, en menor porcentaje se la ubica a los artículos de revistas con un 6.29 por ciento.

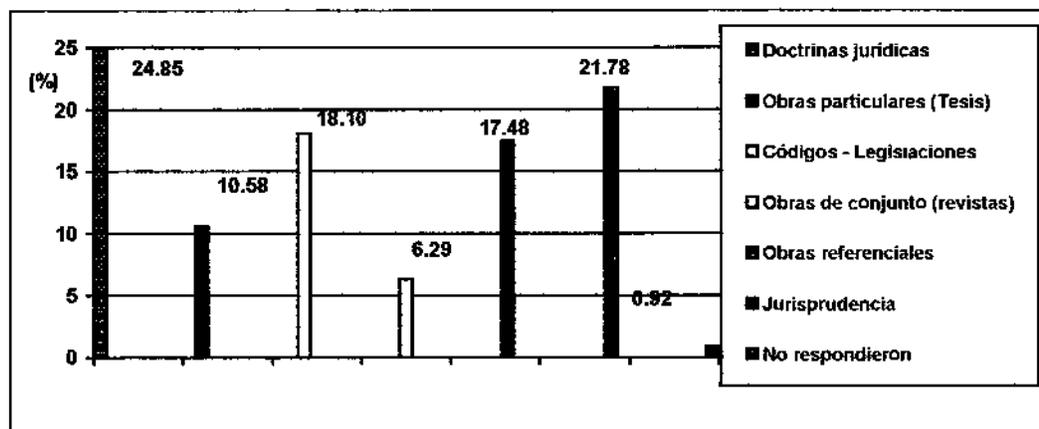
Cuadro 28
TIPOS DE DOCUMENTOS DE MAYOR REQUERIMIENTO

FUENTES:	RESPUESTAS	%
a) Doctrinas Jurídicas	162	24.85
b) Tesis u obras particulares	69	10.58
c) Códigos - Legislaciones	118	18.10
d) Obras de conjunto (Artículos de revistas)	41	6.29
e) Obras Referenciales	114	17.48
f) Jurisprudencia	142	21.78
NS/NR	6	0.92
Total:	652 (x)	100

Fuente: Elaboración Propia.

(x) = La suma total (652) no corresponde al número de encuestados que son 250, debido a que muchos de los encuestados optaron por 2 hasta 3 prioridades de documentos.

Gráfico (20)
TIPOS DE DOCUMENTOS DE MAYOR REQUERIMIENTO
SEGÚN RESULTADOS DE ENCUESTA



Los mismos encuestados en el cuadro 29 respondiendo a la pregunta "¿El recurso bibliográfico de la biblioteca en Ciencias Jurídicas y Políticas, satisface sus requerimientos de investigación?", definen el valor de los recursos bibliográficos relativamente satisfactorios en un 69.60 por ciento; que el grado de satisfacción de la información obtenida es calificada como regular, equivalente al 71.20 por ciento (cuadro 30).

Por esto mismo, el 98.40 por ciento (cuadro 31) como respuesta a la interrogante planteada "¿Considera usted que la biblioteca en Ciencias Jurídicas y Políticas, debe incrementar y renovar su bibliografía?", sugieren la urgente necesidad de su renovación bibliográfica y el incremento de números de ejemplares, con prioridad nacionales en las áreas de mayor consulta, como son: Derecho Constitucional, Introducción al derecho, derecho penal, civil, procesales penales y civiles, obligaciones, sucesiones, contratos, derechos reales, derecho del trabajo, minero,

criminología, historia, economía política, seguros sociales y sociología general.

Ahora bien, con referencia a la bibliografía que se recomienda en los programas mínimos, el 75.26 por ciento señalan que los ubicó parcialmente, es decir, que no encontraron toda la bibliografía requerida (véase cuadro 32).

Y, evidentemente, previa verificación bibliográfica de algunos programas,⁽¹⁾ se pudo constatar que muchos títulos no existen en la biblioteca de derecho. Como por ejemplo, para citar algunas: Obligaciones del Dr. Luna, Sociología General de Ramiro Barrenechea, el código de procedimientos civiles de Morales Guillen, teoría, métodos y técnicas de investigación social de Alfredo Tecia, ensayos sobre la teoría de la crisis de Grossmann, la cuestión agraria de José Boglich, el alma de la toga de Angel Ossorio y, compendio de derecho del trabajo de Olmos Osinaga.

⁽¹⁾ Al respecto, cabe hacer notar que no todos los catedráticos incluyen sus referencias bibliográficas para el desarrollo de la materia. Tal es así que de las 36 materias que se desarrollan en la Carrera de derecho, sólo 14 materias incluyen las respectivas referencias bibliográficas.

Cuadro 29
VALORACION DEL RECURSO BIBLIOGRAFICO JURIDICO Y DE APOYO
(Complementarlo)

RESPUESTAS OPCIONALES	ENCUESTADOS	%
SI (Satisface)	37	14.80
NO (Satisface)	35	14.00
Relativamente	174	69.60
NS/NR	4	1.60
Total:	250	100

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 30
GRADO DE SATISFACCION DE LA INFORMACION OBTENIDA

RESPUESTAS OPCIONALES	ENCUESTADOS	%
Más que suficiente	2	0.80
Suficiente	48	19.20
Regular	178	71.20
Insuficiente	15	6.00
NS/NR	7	2.80
Total:	250	100

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 31
VALORACION DE LAS FUENTES INFORMATIVAS

RESPUESTAS:	ENCUESTADOS	%
SI (Se precisa renovar su bibliografía)	246	98.40
NO (Se precisa renovar su bibliografía)	-	-
NS/NR	4	1.60
Total:	250	100

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 32
**LOCALIZACION DE LAS FUENTES BIBLIOGRAFICAS SEGÚN PROGRAMAS
MINIMOS DE CADA MATERIA.**

RESPUESTAS:	ENCUESTADOS	%
SI (Existe en la Biblioteca Facultativa, toda la información requerida)	36	14.40
NO (Existe en la Biblioteca Facultativa, toda la información requerida)	22	8.80
Parcialmente	188	75.20
NS/NR	4	1.60
Total:	250	100

Fuente: Elaboración propia.

El resultado del último cuadro anterior, determina que un mayor porcentaje de usuarios acuden a otras Instituciones vinculadas con el derecho en busca de información solicitada por el catedrático y que permita cubrir, además, las referencias bibliográficas exigidas

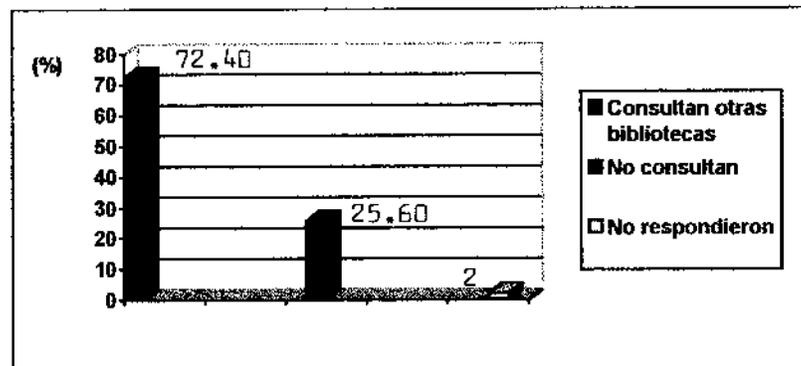
en los programas mínimas de cada materia. Tal como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 33
CONSULTA DE OBRAS BIBLIOTECAS JURIDICAS

RESPUESTAS OPCIONALES:	ENCUESTADOS	%
<i>SI consultan otras bibliotecas, como ser:</i>		
<i>Biblioteca de la Corte Superior de Justicia del Distrito de La Paz.</i>	52	
<i>Biblioteca del Colegio de Abogados.</i>	33	
<i>Biblioteca del Congreso Nacional.</i>	33	
<i>Bibliotecas del Monoblock Central - UMSA.</i>	44	
<i>Biblioteca Municipal (sección universitaria)</i>	19	
<i>Sub Total:</i>	181	72.40
<i>NO consultan otras bibliotecas</i>	64	25.60
<i>NS/NR</i>	5	2.00
<i>Total:</i>	250	100

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico (21)
CONSULTA DE OTRAS BIBLIOTECAS JURIDICAS,
SEGÚN RESULTADOS DE ENCUESTA.



Finalmente, en los cuadros que a continuación se exponen, expresan otros resultados que se refieren a la evaluación de los servicios de información de la biblioteca universitaria en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Cuadro 34
USO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION

RESPUESTAS:	ENCUESTADOS	%
SI (Utilizan)	225	90.00
NO (Utilizan)	23	9.20
NS/NR	2	0.80
Total:	250	100

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 35

VALORACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION: Préstamos en sala y/a domicilio, Referencia, Hemerográfico, Búsquedas bibliográficas y otras.

RESPUESTAS OPCIONALES:	ENCUESTADOS	%
Muy Buena	12	4.80
Buena y aceptable	117	46.80
Regular	107	42.80
Deficiente	12	4.80
NS/NR	2	0.80
Total:	250	100

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 36

GRADO DE INCIDENCIA DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LA FORMACION ACADEMICA.

RESPUESTAS:	ENCUESTADOS	%
SI (Favorece en la formación académica)	219	87.60
NO (Favorece)	14	5.60
NS/NR	17	6.80
Total:	250	100

Fuente: Elaboración propia.

Cuadra 37
VALORIZACION DEL PERSONAL DE BIBLIOTECA

RESPUESTAS:	ENCUESTADOS	%
SI (Satisface a los requerimientos de información)	100	40.00
NO (Satisface)	29	11.60
Relativamente	121	48.40
Total:	250	100

Fuente: Elaboración propia.

En los cuadros expuestas, podemos identificar que el 90 por ciento de los encuestados utilizan los diferentes servicios de información que ofrece la biblioteca universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; la valoración que se le da a estos servicios informativos es buena y aceptable para el 46.80 por ciento y regular para un 42.80 por ciento.

Por ello es que resulta ser importante para el 87.60 por ciento, las servicios de información en el proceso de la formación de futuro abogado.

Sin embargo, para quienes están a cargo en el manejo de la información jurídica, la valoración que se le da es de 48.40 por ciento relativamente satisfactorios en relación al 40 por ciento que expresan su satisfacción plena.

Ahora bien el análisis de los datos anteriores como resultado de las encuestas, surgen varias interrogantes:

¿Hacen uso de las bibliotecas jurídicas, en busca de información por cuenta propia o por exigencia de los Catedráticos?

¿Existe en los estudiantes, la capacidad de generar sus propios intereses y necesidades de información o la conformidad con la información recibida del Catedrático?

¿Porqué el material bibliográfico satisface relativamente y el grado de satisfacción de la información obtenida es regular?

¿Porqué los servicios de información es buena y aceptable para unos, regular para otros, y resulta importante en el proceso de la formación del futuro abogado?

Las respuestas a estas interrogantes, también, nos permiten plantear las siguientes hipótesis:

La clase magistral formal como metodología usual de la enseñanza-aprendizaje del derecho no permite la crítica, la creatividad inhibiendo la presencia de la Investigación.

La actual práctica ubica un segundo plano a la Unidades de información en Ciencias Jurídicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que las propias bibliotecas jurídicas no pueden desarrollar sus servicios de información en un cien por ciento.

La clase magistral como metodología usual de la enseñanza-aprendizaje del derecho, contradice a una de los objetivos de la Universidad, es decir, de promover, estimular y organizar la Investigación. Por cuanto este modelo pasivo y

repetitivo, no participativo, alienta a mantener el actual proceso y el abogado reproduce en su práctica profesional la formación académica que recibió.

Al respecto, el mismo Rector de la Universidad Mayor de San Andrés,³³ con referencia a las investigaciones que se realizan en el ámbito de la física, química, hidráulica, medicina, etc., no se menciona para nada las investigaciones que se realizan en las Facultades de Derecho.

Por otro lado, esta práctica pedagógica determina que los estudiantes acudan a las bibliotecas jurídicas no por cuenta propia sino por presentar los trabajos prácticos para fines de puntaje y aprobación de la materia; esta situación induce a que no exista capacidad de generar intereses propias y necesidades de información.

Por esto mismo, mientras se mantenga el actual modelo magistral, el rol que desempeñan las bibliotecas jurídicas no serán reconocidas ni tomadas en cuenta en el proceso de la formación profesional. A su vez, determina que las bibliotecas no sean dinámicas y funcionen como simples salas de lectura.

Par consiguiente, el grado de satisfacción de la información jurídica seguirá siendo regular y no alcanzará a la calidad total, donde el objetivo principal es el USUARIO que precisa de información en beneficio de su formación profesional.

³³ JURIMPRUDENCIAS. Lecturas del otro derecho. Bogotá: 1991

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones. -

Finalmente, luego del desarrollo de la presente investigación en base a los resultados de la observación de campo e investigación documental, enunciarnos las siguientes conclusiones:

- 1. La actual teoría y práctica pedagógica en la carrera de Derecho, está orientada a las clases magistrales y formales.*
- 2. Esta práctica magistral restringe la generación de intereses propios y necesidades de información que no permite la participación en trabajos de investigación en el campo social, es decir, con referencia a las leyes procesales civiles y penales de mayor uso en nuestro país. Contradiendo, además, uno de los objetivos de la Universidad Boliviana, la de promover, estimular y organizar investigaciones.*
- 3. Las clases magistrales y formales como metodología usual, mantiene en un segundo plano las bibliotecas jurídicas y sólo acuden a ellas, no por cuenta propia, sino a realizar trabajos prácticos para fines de puntaje y aprobación de la materia. No obstante que las bibliotecas como instituciones de apoyo pedagógico, no sólo detectan las necesidades de información sino que ayudan a definir modelos del pensamiento humano.*

4. *La matriculación universitaria se incrementa periódicamente, pero no así el índice de egresados por año y, además, persiste el bajo rendimiento académico.*
5. *Con respecto al análisis de la información jurídica, en especial las doctrinas, que suman más del 50 por ciento, son relativamente satisfactorios y la información obtenida es calificada como regular y requiere de una renovación debida al mínima porcentaje de sus ediciones actuales.*
6. *Los usuarios acuden a la biblioteca universitaria de la Facultad de Derecho y a otras afines no por propios intereses de información sino para fines de preparación de trabajos prácticos y obtención de puntajes respectiva.*
7. *El tipo de servicio de información de mayor uso, está relacionada al servicio de préstamo en sala - domicilia y de Referencia.*
8. *Parcialmente, se localizan en la biblioteca jurídica de la Facultad de Derecha y Ciencias Políticas, las referencias bibliográficas recomendadas por los Catedráticos de cada materia.*
9. *Las bibliotecas jurídicas no son dinámicas y funcionan como simples salas de lectura sujetas a la actual concepción teórica - práctica pedagógica.*

En nuestra opinión, estas pueden ser las causas por las que persiste el baja rendimienta académica al margen de lo económico y otros factores. Por ello, es necesario plantear las siguientes recomendaciones con la finalidad de superar estas causas.

Recomendaciones.-

1. *Para generar intereses propios y necesidades de información que permita la participación en trabajos de investigación jurídico-social, se precisa modificar la actual teoría y práctica pedagógica de la carrera de Derecho. Este cambio debe permitir al estudiante profesional a cumplir con la orientación y protección a la población sobre sus derechos, obligaciones y libertades.*
2. *Las Autoridades Facultativas y los propios catedráticos deben reconocer que la información tiene un objetivo final: El enriquecimiento cultural e intelectual teórico y práctico de la humanidad. Por ello es necesario un nuevo proceso pedagógico donde la información resulta importante porque define maneras de orientación en el estudiante para desenvolverse en la sociedad y como profesional.*
3. *Las unidades de información jurídicas locales, como ser las bibliotecas de la Corte Superior de Justicia del Distrito de La Paz, Congreso Nacional, Colegio de Abogados y otras afines que participaran en el primer seminario de capacitación técnica como parte del proyecto de fortalecimiento de bibliotecas jurídicas en América Latina para el mejoramiento de la administración de justicia, deben insistir en la aplicación de la política de indización por medio del lenguaje terminológico que permita recuperar la información y superar la problemática de acceso a la información jurídica en beneficio del usuario.*
4. *Estudiar el establecimiento de un sistema de información jurídica a nivel local con la finalidad de aunar esfuerzos, compartir recursos y*

cooperación mutua en función del USUARIO=CLIENTE de la información.

- 5. Por último, la renovación o actualización de las ediciones deben realizarse en función de los programas y referencias bibliográficas de cada materia y no de manera impositiva.*

BIBLIOGRAFÍA.

1. ALPIZAR, Sandra; DIEZ, Lidiette; ROJAS, Estrellita. *Organizade servicios*.
En: Información Jurídica. San José, C.R.: ILANUD, 1991. 181p.
2. ALPIZAR, Sandra. *El usuario y los servicios de información: Un reto de hoy*. San José ILANUD: 1993. 131 p.
3. BING, John, *Derecho de la información*. *En: Revista Agora* 6(1983).
4. BOLETIN DE LA UNESCO PARA BIBLIOTECAS. 28(2)
: 1974.
5. BRAJNOVIC, Luka. *El ámbito científico de la información*.
Pamplona: Universidad de Navarra 1991. 178 p.
6. CABANELLAS, Guillermo. *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*.
Buenos Aires: 1994. 7 tomos.
7. CALVO, Ana María. *Calidad total en bibliotecas: Beneficios*
8. CHIRINO, Alfredo. *Derecho a la información y la misión de las instituciones del sector de justicia*. San José: ILANUD 1991. 41 p.
9. "Cinco preguntas a Pierre Catala". *En: Revista Agora* 6 , (1983)
10. CURRAS, Emilia. *La información en sus nuevos aspectos*. Madrid: 1988.
11. ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES, Mdrid: Aguilar, 1977.
12. FOULQUIE, Paul. *Diccionario de pedagogía*. Barcelona : 1976
13. GONZALES PORCEL, Jaime. *Situación de la investigación en las Casas Superiores de Estudios*. La Paz: CEUB, 1989.
14. ILANUD. *Información Jurídica*. San José: 1991. 2.t.
15. JURIMPRUDENCIAS. *Lecturas del otro derecho*. Bogotá: 1991.
16. KERSCHNSTEINER, G. *La formación*. *En: Fr. Blattner Pedagogik der Berufsschule*. Heidelberg: 1958.

17. MAYO, Marie Claude. *Informática jurídica*. Santiago de Chile: 1991. 145 p.
18. MEETHAM, Roger. *Recuperación de información*. Buenos Aires: 1975. 158 p.
19. MESA GARCIA, Raúl. *Información para la investigación*. La Habana: 1989. 140 p.
20. MONDAQUE, Hugo. "Nace Centro de Investigación Jurídica Universitarios en Potosí". *La Paz: Presencia* 29 de mayo de 1994.
21. MORALES DAVILA, Manuel. *El abogado frente a la sociedad*. La Paz: 1989. 30 p.
22. MOSCOSO DELGADO, Jaime. *Introducción al Derecho*. La Paz: Juventud, 1995. 588 p.
23. OLGUIN ESTRADA, José Antonio. *Introducción al estudio del Derecho*. Cochabamba: 1972. 325 p.
24. PAEZ URDANETA, Iraset. *Gestión de la inteligencia, aprendizaje tecnológico y modernización del trabajo Informacional: Retos y oportunidades*. Caracas: 1992.
25. PEQUEÑO LAROUSSE ILUSTRADO. México: 1996. pp. 459
26. RAMOS SANCHEZ, Pablo. *La reforma pedagógica de la educación superior*. La Paz: 1989. 56 p.
27. REYES ROMERO, Max. *Propuestas para cambios procesales y modernización de las Facultades de Derecho*. *En: Revista Judicial*. 3(6): ene-dic., 1994 pp. 32
28. REVISTA INTERAMERICANA DE BIBLIOTECOLOGIA. 3(1-3): ene-dic, Medellín 1983.
29. REVISTA INTERAMERICANA DE BIBLIOTECOLOGIA. 9(1): ene-jun., Medellín 1986.
30. REVISTA JUDICIAL 3(6): ene-dic, La Paz: 1994. 191 p.
31. ROJAS RADA, Rosario R. *Del derecho como instrumento del Statu quo, al derecho como medio de transformación social [Tesis]*. La Paz: 1996. 227 h.

32. SABER ABIERTO. *Revista de pedagogía jurídica*. Buenos Aires: 1988. 163 p.
33. SALAS SANCHEZ, Benilda y FLORES DE LA FUENTE, Ma. L. *Formación de colecciones jurídicas*. En: *Información jurídica*. San José, C.R.: ILANUD, 1991. 181 p.
34. SANDOVAL RODRIGUEZ, Isaac. *El Abogado: Su formación académica y su práctica profesional*. La Paz: 1988. 34 p.
35. SCHWARTZMAN, Simón. *La calidad de la educación en América Latina*. En: *ICFES (1990) v. 1*
36. *Seminario Académico de la carrera de Derecho*. La Paz: 1990-91
37. UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES. *Memoria anual*. 1992-93
38. UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. *Principios, fines y objetivos de la carrera de Derecho (Seminario Académico de la carrera de Derecho 1990 - 1991)*. La Paz: 1991.
39. UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES. *Guía de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. La Paz: 1963. 103 p.
40. ZANCA VALENCIA, Ernesto. *Las Universidades públicas y la formación del abogado (Suplemento Literario)*. En: *El Diario*. La Paz: 1993 (Agosto)
41. ZORRILLA A., Santiago y TORRES X., Miguel. *Guía para elaborar la tesis*. México: 1995. 111 p.

ANEXOS

RELACION DE ALUMNOS INSCRITOS POR MATERIAS, PORCENTAJE DE APROBADOS, REPROBADOS Y ABANDONOS EN LA CARRERA DE DERECHO (Gestión 1992)

SIGLA	MATERIAS:	INS.	AP.	%	RP.	%	AB.	%	Notas Promedio	
									AP.	RP.
CJR-101 CJR-105	PRIMER NIVEL Introducción al derecho Historia del Derecho	1152	508	44.1	249	21.6	395	34.3	58.8	22.4
		1238	402	32.5	371	30	465	37.6	55	27.3
CJR-209 CJR-210	SEGUNDO NIVEL Sociología del derecho Derecho civil I	1108	506	45.7	236	21.3	366	33	58.6	18.9
		1142	335	29.3	321	28.1	486	42.6	55	18.5
CJR-314 CJR-316	TERCER NIVEL Derecho Penal I Derecho del trabajo	734	276	37.6	179	24.4	279	38	52.6	25.8
		839	351	41.8	320	38.1	168	20	55.4	22.7
CJR-424 CJR-425	CUARTO NIVEL Derecho procesal orgánico I Derecho comercial	652	309	47.4	177	27.1	166	25.5	54.6	32.9
		374	166	44.4	118	31.6	90	24.1	57.5	21
CJR-531 CJR-532	QUINTO NIVEL Derecho Procesal penal III Derecho procesal IV	491	200	40.7	152	31	139	28.3	57.6	20.8
		496	282	56.9	95	19.2	119	24	55.2	27.5

Nota. - Las materias y alumnos inscritos fueron tomados al azar del cuadro original elaborado por el C.P.D.I. - UMSA.

RELACION DE ALUMNOS INSCRITOS POR MATERIAS, PORCENTAJE DE APROBADOS, REPROBADOS Y ABANDONOS EN LA CARRERA DE DERECHO (Gestión 1993)

SIGLA	MATERIAS:	INS.	AP.	%	RP.	%	AB.	%	Notas Promedio	
									AP.	RP.
CJR-101 CJR-105	PRIMER NIVEL Introducción al derecho Historia del Derecho	1191	465	39	306	25.7	420	35.3	57.6	22.2
		1364	464	34	369	27.1	531	38.9	54.7	26.8
CJR-209 CJR-210	SEGUNDO NIVEL Sociología del derecho Derecho civil I	1011	478	47.3	186	18.4	347	34.3	58.6	21.9
		1185	266	22.4	462	39	457	38.6	55.4	21
CJR-314 CJR-316	TERCER NIVEL Derecho Penal I Derecho del trabajo	720	231	32.1	198	27.5	291	40.4	54.2	21.5
		1000	162	16.2	440	44	398	39.8	56.5	24.1
CJR-424 CJR-425	CUARTO NIVEL Derecho procesal orgánico I Derecho comercial	698	219	31.4	264	37.8	215	30.8	55.8	27.6
		425	226	53.2	126	29.6	73	17.2	57.4	21.9
CJR-531 CJR-532	QUINTO NIVEL Derecho Procesal penal III Derecho procesal IV	527	282	53.5	155	29.4	90	17.1	55.3	24.4
		494	222	44.9	142	28.7	130	26.3	54.2	18

Nota. - Las materias y alumnos inscritos fueron tomados al azar del cuadro original elaborado por el C.P.D.I. - UMSA.

RELACION DE ALUMNOS INSCRITOS POR MATERIAS, PORCENTAJE DE APROBADOS, REPROBADOS Y ABANDONOS EN LA CARRERA DE DERECHO (Gestión 1994)

SIGLA	MATERIAS:	INS.	AP.	%	RP.	%	A8.	%	Notas Promedio	
									AP.	RP.
CJR-101 CJR-105	PRIMER NIVEL Introducción al derecho Historia del Derecho	1043	458	43.9	234	22.4	351	33.7	59.8	19.3
		1164	373	32	269	23.1	522	44.8	53.7	0.0
CJR-209 CJR-210	SEGUNDO NIVEL Sociología del derecho Derecho civil I	916	431	47.1	179	19.5	306	33.4	60.2	23.5
		1336	318	23.8	619	46.3	399	29.9	53.7	19.4
CJR-314 CJR-316	TERCER NIVEL Derecho Penal I Derecho del trabajo	649	205	31.6	127	19.6	317	48.8	54.3	19.3
		1107	454	41	159	14.4	494	44.6	58.3	33.6
CJR-424 CJR-425	CUARTO NIVEL Derecho procesal orgánico I Derecho comercial	639	260	40.7	215	33.6	164	25.7	56.2	30.1
		423	243	57.4	104	24.6	76	18	60.4	24.3
CJR-531 CJR-532	QUINTO NIVEL Derecho Procesal penal III Derecho procesal IV	407	263	64.6	73	17.9	71	17.4	58.3	27.8
		407	195	47.9	139	34.2	73	17.9	55.9	15.5

Nota. - Las materias y alumnos inscritos fueron tomados al azar del cuadro original elaborado por el C.P.D.I. - UMSA.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS
Carrera de Derecho

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CURSO:

CJR 100 Economía Política
CJR 101 Introducción al derecho
CJR 102 Fundamentos de filosofía y materialismo dialéctico
CJR 103 Sociología General y Materialismo histórico
CJR 104 Teoría del Estado y del derecho
CJR 105 Historia del derecho y derecho romano
CJR 106 Técnicas de investigación social I.

SEGUNDO CURSO:

CJR 207 Historia crítica de Bolivia
CJR 208 Formación económicas - sociológicas latinoamericanas
CJR 209 Sociología del derecho
CJR 210 Derecho civil I (Personas y Derechos Reales)
CJR 211 Técnicas de investigación jurídica II
CJR212 Criminología y Penología
CJR 213 Derecho Constitucional

TERCER CURSO:

CJR 314 Derecho penal I
CJR 315 Derecho civil II (Obligaciones)
CJR 316 Derecho del trabajo
CJR 317 Derecho de la Seguridad Social

CJR 318 Ciencia Política

CJR 319 Derecho internacional público

CJR 320 Derecha administrativo y Ciencia Administrativa

CUARTO CURSO:

CJR 421 Derecho civil III (Contratos)

CJR 422 Derecho financiero y tributario

CJR 423 Derecho minero y de hidrocarburos

CJR 424 Derecho procesal orgánico I

CJR 425 Derecho comercial

CJR 426 Derecho agrario y procedimiento agrario

CJR 427 Medicina Legal

CJR 428 Derecho penal II

QUINTO CURSO:

CJR 528 Derecho civil IV (Sucesiones)

CJR 529 Derecho de familia y del menor

CJR 530 Derecho procesal civil II (Práctica forense civil)

CJR 531 Derecho procesal pena III (Práctica forense penal)

CJR 532 Derecho procesal IV (Procedimientos especiales)

CJR 533 Derecho Internacional privado

CJR 534 Filosofía del derecho

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Carrera de Derecho

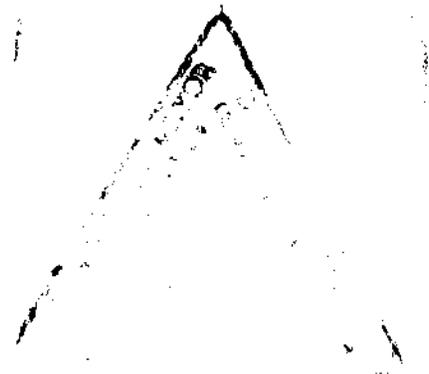
PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CURSO:

Introducción al derecho y teoría del derecho
Derecho Romano
Sociología General
Derecho político y derechos humanos
Economía política
Historia del derecho
Metodología y técnicas de investigación social

SEGUNDO CURSO:

Derecho constitucional I
Sociología Jurídica
Criminología
Derecho civil I
Derecho internacional público y relaciones internacionales
Penología y criminológica
Derecho económico y empresarial



TERCER CURSO:

Derecho constitucional II y Derecho municipal y electoral

Derecho civil II

Derecho penal I

Derecho comercial

Derecho procesal orgánico, Ley de organización Judicial y Ley de Ministerio Público.

Ciencia de la administración y derecho administrativo

Derecho del trabajo

Derecho agrario, agropecuario y forestal

CUARTO CURSO:

Derecho civil III

Derecho penal II

Derecho de familia y del menor

Derecho internacional privado

Medicina legal

Derecho de la Seguridad Social

Derecho procesal penal II (práctica forense penal)

QUINTO CURSO:

Derecho civil IV

Derecho minero e hidrocarburos

Derecho procesal civil III (práctica forense civil)

Derecho procesal IV (procedimientos especiales)

Derecho financiero y tributario

Filosofía del derecho y deontología profesional

MATERIAS OPTATIVAS:

Derecho del mar

Derecho aeronáutico

Derecho de la integración

Derecho notarial y registros públicos

Derecho intelectuales y de propiedad industrial

Derecho Bancario y Seguros

TALLERES OPERATIVOS: (x)

Oratoria forense

Elaboración legislativa

Negociaciones

Seminario de Tesis

Taller de grado

Informática Jurídica

(x) El estudiante debe escoger una materia optativa y un taller optativo y, cursar en el 4to. Y 5to. curso.

El presente plan de estudios ha sido aprobado el 20 de Noviembre de 1995 en la Comisión del Consejo de Carrera de Derecho.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

CARRERA DE DERECHO

Resolución Facultativa 026/97

LA PAZ 11 DE MARZO DE 1997

CODIGO	X	MATERIA	PRE RE- QUISITOS						
		PRIMERO							
1	CJR 100	ECONOMIA POLITICA							
2	CJR 101	INTRODUCCION AL DERECHO							
3	CJR 102	ETICA, LENGUAJE Y ORATORIA FORENCE							
4	CJR 103	SOCIOLOGIA GENERAL							
5	CJR 104	TEORIA DEL ESTADO Y CIENCIA POLITICA							
6	CJR 105	HIST. DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO							
7	CJR 106	METODOS Y TÉCNICAS DE INV. SOCIAL							
		SEGUNDO							
8	CJR 207	DERECHO ECONOMICO	100						
9	CJR 208	FORMACIONES ECO-SOC. E HIST. CRIT.BOL.	S/R						
10	CJR 209	SOCIOLOGIA JURIDICA	103						
11	CJR 210	DERECHO CIVIL: PERSONAS Y DO. RR.	105						
12	CJR 211	DERECHO MUNICIPAL	104						
13	CJR 212	CRIMINOLOGIA Y PENOLOGIA	101						
14	CJR 213	DERECHO CONSTITUCIONAL	104						
		TERCERO							
15	CJR 214	DERECHO PENAL I	212						
16	CJR 315	DERECHO CIVIL II: OBLIGACIONES	210						
17	CJR 316	DERECHO DEL TRABAJO	S/R						
18	CJR 317	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	S/R						
19	CJR 318	CIENCIA POLITICA	S/R						
20	CJR 319	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	213						
21	CJR 320	DERECHO ADMINISTRATIVO Y CS. ADM.	213						
		CUARTO							
22	CJR 421	DERECHO CIVIL III: CONTRATOS	315						
23	CJR 422	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	320						
24	CJR 423	DERECHO MINERO Y DE HIDROCARBUROS	S/R						
25	CJR 424	DERECHO PROCESAL ORGANICO Y LOJ.	S/R						
26	CJR 425	DERECHO COMERCIAL	315						
27	CJR 426	DERECHO AGRARIO Y PROC. AGRARIO	S/R						
28	CJR 427	MEDICINA LEGAL	212						
29	CJR 428	DERECHO PENAL II	314						
		QUINTO							
30	CJR 528	DERECHO CIVIL IV: SUCESIONES	421						
31	CJR 529	DERECHO DE FAMILIA Y DEL MENOR	S/R						
32	CJR 530	DERECHO PROCESAL CIVIL II: P.E.C.	424						
33	CJR 531	DERECHO PROCESAL PENAL III: P.E.P.	428						
34	CJR 532	DERECHO PROCESAL IV: PROC. ESP.	424						
35	CJR 533	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	319						
36	CJR 534	FILOSOFIA DEL DERECHO	102 P.A.						

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

ENCUESTA A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO

Objetivos:

1. *Identificar el rol de la Biblioteca Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la formación académica de los estudiantes de la carrera de Derecho.*
2. *Evaluar los servicios de información en función de las expectativas de los usuarios.*
3. *Valoración de los recursos informativos y su relación a los programas mínimos de estudio.*

Instrucciones:

1. *Marcar con una (X) la respuesta a cada interrogante.*
2. *Se recomienda la veracidad de las respuestas.*

I. DATOS GENERALES:

Carrera: _____ Año de Ingreso: _____ Nivel:

II. VALORACION DE LA BIBLIOTECA JURIDICA:

1. Cree Ud., que la Biblioteca Especializada en Ciencias jurídicas apoya en el desarrollo de los fines y objetivos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas?

SI { }1

NO { }2

Por qué?

2. Considera Ud., que la Biblioteca en Ciencias Jurídicas tiene algún rol en la formación académica del abogado?

SI { }1

NO { }2

Por qué?

III. EVALUACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION:

1. Conoce Ud., la organización y funcionamiento de la biblioteca jurídica y Ciencias Políticas?

a) Conocimiento total { }1

b) Conocimiento parcial { }2

c) No conoce { }3

2. Conoce la organización de los ficheros bibliográficos?

a) Conocimiento total { }1

b) Conocimiento parcial { }2

c) No conoce { }3

3. Utiliza Ud., los servicios de Información de la Biblioteca Especializada en Ciencias Jurídicas y Políticas?

SI ()1

NO ()2

4. El servicio de información que ofrece la biblioteca, considero usted:

Muy bueno ()1

Buena y aceptable ()2

Regular ()3

Deficiente ()4

5. El personal que presta el servicio de atención, satisface sus requerimientos de información?

SI ()1

NO ()2

Relativamente ()

6. Acude a otras Bibliotecas Jurídicas con fines de Investigación?

SI ()1 (Cite cuáles son las bibliotecas que usted frecuenta)

1. _____
2. _____
3. _____

NO ()2

7. Los servicios de Información inciden en su formación académica?

SI ()1

NO ()2

Por qué?

IV. VALORACION DE LOS RECURSOS INFORMATIVOS:

1. El recurso bibliográfico de la Biblioteca en Ciencias Jurídicas y Políticas, satisface sus requerimientos de Investigación?

SI ()1

NO ()2

Relativamente ()3

2. Qué tipo de documentos informativos requiere con prioridad?
(Marque las fuentes de mayor prioridad)

- | | | | |
|----------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| a) Doctrinas Jurídicas | <input type="checkbox"/> | e) Obras particulares | |
| b) Obras Referenciales | <input type="checkbox"/> | (tesis) | <input type="checkbox"/> |
| c) Códigos - Legislaciones | <input type="checkbox"/> | f) Obras de conjunto | |
| d) Jurisprudencia | <input type="checkbox"/> | (Art. de revistas) | <input type="checkbox"/> |
| | | g) Otros | <input type="checkbox"/> |

3. La información que obtiene, considera usted:

- | | | |
|--------------------|--------------------------|---|
| Más que suficiente | <input type="checkbox"/> | 1 |
| Suficiente | <input type="checkbox"/> | 2 |
| Regular | <input type="checkbox"/> | 3 |
| Insuficiente | <input type="checkbox"/> | 4 |

4. Encontró usted en la biblioteca universitaria de la Facultad de Derecho, las referencias bibliográficas recomendadas en los programas mínimos de cada materia?

- SI 1 NO 2 Relativamente 3

5. Considera Ud., que la biblioteca jurídica Facultativa, debe incrementar y renovar su bibliografía?

- SI 1 NO 2

6. Conoce usted el contenido mínimo de las materias y las referencias bibliográficas recomendadas por los Catedráticos?

- SI 1 NO 2 Relativamente 3

7. Cuáles son sus observaciones en relación a la biblioteca jurídica de la Facultad? (Describa brevemente)

R. _____

GRACIAS ...

La Paz, Julio de 1996

**ENCUESTA SOBRE RECURSOS INFORMATIVOS
(Bibliotecas Jurídicas)**

Nombre de la Institución: _____

Dirección: _____ Teléfono _____

Especialidad: _____

Creación: _____

Responsable: _____

Servicios de información (clases): _____

Tipo de colección: _____

Sistema de organización: _____

Carácter de la Unidad de Información: _____

Personal: _____

Horario de atención: _____

Estadística de atención: _____

Tipo de lectores: _____

La Paz, Julio de 1996

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

PROGRAMAS MENORES DE

ALGUNAS MATERIAS QUE

ENLACEN CONFERENCIAS

DE DERECHO POLÍTICAS

Asignatura de
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Catedrático Invitado: DR. FERNANDO SALAZAR PAREDES
Catedrático Titular de Política Internacional
De la Carrera de Ciencias Políticas Y
Catedrático Titular de Derecho Internacional Privado
De la Carrera de Derecho

PROGRAMA ANALITICO

Tema Nº 1.- FUNCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL.- a) El derecho Internacional y las relaciones internacionales; b) Origen histórico del Estado y de la sociedad de Estados; Noción de soberanía; c) supremo interés; d) Carater expansivo de la comunidad de Estados; e) Expansión funcional del derecho; f) Nuevas corrientes en la cooperación internacional organizada; g) Relaciones entre el derecho Internacional y otras disciplinas jurídicas.

BIBLIOGRAFIA:

- Academia de Ciencias de la URSS, Instituto de Estado y Derecho; "Derecho Internacional Publico, México, Ed. Grijalbo, 1963.
- Friedman, W.G.: "La nueva estructura del Derecho Internacional", Ed. F. Trillas, 1967.

- Schwarzenberger, G.: "La Política del Poder. Estudio de la Sociedad Internacional", México, Fondo de Cultura Económica, 1960.

Tema Nº2.- ORGANIZACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.- a) Desarrollo histórico de las instituciones internacionales; b) Problemas jurídicos generales de las instituciones internacionales; c) La Naciones Unidas; d) Los organismos especializados; e) Organismos regionales.

BIBLIOGRAFIA:

- Colliard, Claude-Albert: "Institución de Relaciones Internacionales", México, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- D' Estefano, M.A.: "Derecho Internacional Público", La Habana, editorial universitaria, 1965.
- Naciones Unidas, Manual de las Naciones Unidas
- Naciones Unidas, "La Carta y el Estatuto de la CIJ"
- SELA: " Convenio Constitutivo del SELA"
- OEA.: " La Carta de la OEA."

TELA Nº 3.- FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL.- a) Introducción; b) Los tratados; c) La costumbre Internacional; d) Principios Generales de derecho; e) Decisiones judiciales y doctrinales de los publicistas; f) Actos unilaterales de los Estados; g) Decisiones y derecho internacional con el derecho interno.

BIBLIOGRAFIA:

- Ulanos Mancilla, Hugo: "Teoría y Práctica del Derecho Internacional Público", Santiago de Chile, Editorial Jurídica 1977.
- D^oEstefano: Ob. cit.
- ASkehurst, Michael: "Introducción al Derecho Internacional", Madrid, Ed. Alianza Universitaria, 1979
- Jiménez de Arceaga, Eduardo: "El derecho Internacional Contemporáneo", Madrid, Editorial Tecnos, 1980
- Kelsen, Hans; Ed. El Atenco, 1965.

TEMA Nº 4.- DERECHO DE LOS TRATADOS.- a) Introducción; b) Capacidad; c) Conclusión; d) validez; e) Interpretación; f) Efectos; g) Revisión ; h) Terminación.

BIBLIOGRAFIA:

- Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas: Informes, 1950 a la fecha.
- Shurchalov, V.N. "Problemas básicos de la teoría de los tratados internacionales", Ed. V.V. Eugenev, Moscú, 1959.
- Talalaev, A.N.: "Naturaleza Jurídica de un tratado Internacional", Moscú, Izd-vo IMO, 1963.
- D^oEstefano: Ob. cit.
- Jiménez de Arceaga: Ob. Cit.

TEMA Nº 5 SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL.- a) Introducción; b) El Estado soberano como sujeto de derecho internacional; c) Las instituciones internacionales como sujetos del derecho internacional; d) Otros sujetos del derecho internacional; e) Reconocimiento; f) Sucesión de los sujetos de derecho internacional.

BIBLIOGRAFIA:

- Arias, Luis: "Fundamentos del derecho internacional publico".
Santo Domingo, Editorial Universidad Autónoma de Sto. Domingo, 1980.
- Obras generales de D^o Estefano, Akehurst, Llanos y Collard.

TEMA Nº 6.- AUTORIDAD DEL ESTADO: SU ALCANCE EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS Y LUGARES.- a) El territorio estatal en el derecho internacional; b) El espacio terrestre; c) Rios y canales; d) Aguas internas; e) Mar territorial, zona contigua, plataforma continental y estrechos internacionales; f) Espacio aéreo sobre territorio internacional g)Alta mar; h) El espacio exterior; i) Jurisdicción extraterritorial o personal; j) Ejercicio de autoridad basado en otros principios de jurisdicción.

BIBLIOGRAFIA:

- Bastid, S. "Les Problèmes territoriaux dans la jurisprudence de la Cour Internationale de Justice", 107 HR, 365 (1962)
- Weissberg, G. : "Maps as evidence in International Boundary Disputes; a Reappraisal", 57 AJIL, 781 (1963)
- Baxter, R.R. "Vias auticas Internacionales, leyes, instituciones y contro" México, UTEHME, 1967.
- Vargas Carreño, E.: "America Latina y el Derecho del Mar" México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- Prudencio Cossío, Jaime "Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar, sus antecedentes y referencias a los Estados sin litoral", La Paz, Libreria Editorial Juventud, 1983.

TEMA Nº 7.- ORÉGANOS DEL ESTADO EN SUS RELACIONES EXTERIORES: INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS DEL ESTADO Y DE SUS ORÉGANOS.- a) Introducción; b) El jefe de Estado y jefe de Gobierno; c) El Ministro de Relaciones Exteriores; otros departamentos gubernamentales; d) Intercambio diplomático e inmunidades; e) Intercambio consular e inmunidades; f) Inmunidades de los Estados extranjeros; g) Excepciones; h) La doctrina del acto del Estado; h) Intercambio dentro del marco internacional de las organizaciones internacionales; i) Inmunidades y privilegios de los organismos internacionales.

BIBLIOGRAFIA:

- Beaulac, W.L.: "Embajador de carrera", Buenos Aires, editorial, Bell, 1951
- Nicolson, Harold "La Diplomacia" México, Fondo de Cultura Económica, 1967.
- Escobarí Cusicanqui, J: "Derecho Diplomático", La Paz, 1965
- Viera, M.A.: "Derecho de asilo diplomático", Montevideo, Biblioteca de publicaciones de la Facultad de Derecho de la U. de la República, 1961.

TEMA Nº 8 EL INDIVIDUO EN EL DERECHO INTERNACIONAL.- a) Introducción; b) Nacionalidad; c) La condición jurídica de los extranjeros; D) Protección internacional de los derechos humanos; e) El Asilo; f) La Extradición.

BIBLIOGRAFIA:

- Obras generales citadas
- Oppenheim. L y H Lauterpacht: "Tratado de derecho internacional publico", Barcelona, Eosh, 1961.

TEMA Nº 9.- RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL.- a) Introducción; b) Elementos constitutivos; c) Actos que causan perjuicios o daños y que son justificables; d) Responsabilidad del Estado por actos de los oreganos legislativos, administrativos, judicial y otros del Estado; e) Responsabilidad del Estado por actos de los particulares; f) naturaleza y alcance de la

reparación por una obligación de carácter internacional; g) reclamación de los Estados por violación de los derechos de sus nacionales; h) Agotamiento de los recursos locales y la cláusula Calvo; i) Instituciones internacionales y los principios de las responsabilidades internacionales.

BIBLIOGRAFIA

- Obras generales citadas
- García Amador, F.V.: "Principios de derecho Internacional que rigen la responsabilidad", Madrid, escuela de Ficciones Internacionales, 1963.
- Podesta Coela, L.A.: "La responsabilidad internacional del Estado", Cursos Monográficos de la Academia Interamericana de Derecho Comparado e Internacional, Vol. II, La Habana, ed. Ixx, 1952.
- Sepulveda, C.: "La responsabilidad internacional del Estado y la validez de la cláusula Calvo", México, Facultad de Derecho, UNAM, 1944.

TEMA Nº 10.- LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- a) Introducción; b) Procedimientos diplomáticos; c) Arbitraje; d) Solución judicial; e) Procedimientos de las instituciones internacionales.

BIBLIOGRAFIA:

- Obras generales citadas
- Ierán Ceballos, Mauro "Manual de Derecho Internacional Contemporáneo, Quito, Ed. Universitaria, 1976.

TEMA N^o 11.- USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LOS ESTADOS, SEGURIDAD COLECTIVA, DERECHO DE GUERRA Y DE NEUTRALIDAD.- a) Uso de la fuerza por parte de los Estados; b) Diferentes categorías del uso de la fuerza por parte de los Estados; c) Uso de la fuerza por parte de las instituciones internacionales y aspectos jurídicos de la seguridad colectiva; d) Derecho de Guerra y neutralidad.

BIBLIOGRAFIA:

- Obras generales citadas

OTRAS BIBLIOGRAFIAS GENERALES

- Jiménez de Arechaga, E.: "Curso de derecho internacional público" 2 vols. Montevideo, centro de estudiantes de derecho, 1959-61.
- Moreno Quítana L.: "Preliminares de derecho internacional público", Buenos Aires, Edit. Perroti, 1954.
- Moreno de la Quíñana L. y BolliñiShaw, "Derecho Internacional Público", Buenos Aires, Ediciones Librería del colegio, 1951.
- Gerra Vazques, M.: "derecho internacional público", Mexico, Ed. Porrúa, 1971
- Ulloa, A.: "Derecho internacional público", 2 vols. Madrid, Ediciones Iberoamericanas, 1957.
- Fredinick, Felipe: "Curso de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales", La Paz, Editorial Los Amigos del libro, 1987.

PROGRAMA SINTETICO DE DERECHO AGRARIO - 1986

CATEDRÁTICO: DR. DULFREDO RUA B.

PRIMERA PARTE

- 1.- Concepto.- Definición.- Objeto y contenido,. Autonomía científica y Preocupados procesales DE DERECHO AGRARIO.
- 2.- Aspectos constitutivos de la cuestión agraria.
- 3.- La propiedad agraria y sus formas.
- 4.- Historia soci-económica de la cuestión agraria
- 5.- Vías del desarrollo capitalista en la agricultura
- 6.- Concentración capitalista de la tierra
- 7.- La cuestión agraria en la Doctrina Socialista

SEGUNDA PARTE

- 8.- Estructura Agraria en America precolombina
- 9.- Formación de la propiedad individualista de la tierra en Hispanoamerica.
- 10.- El contenido de las luchas campesinas durante la colonia y la Republica.
- 11.- Tipos de Reforma agraria en el Siglo XX
- 12.- La Revolución de 1952 y el Régimen legal de la Reforma Agraria Boliviana
- 13.- El cooperativismo agrario.

- | | |
|-------------------------------|--|
| 9.- Urquidí Arturo | La comunidad Indígena en Bolivia |
| 10.- Saavedra Bautista | El ayllu |
| 11.- Delgado Oscar | Reformas Agrarias en la América latina |
| 12.- Guterman Michel | Estructuras y Reformas agrarias |
| 13.- Amín Samir y Vergopoulos | La cuestión campesina y el capitalismo |
| 14.- Alavi Hans | teoría de la Revolución Campesina. |

PROGRAMA SINTETICO DE DERECHO AGRARIO

PRIMERA PARTE

1. Introducción al estudio del Derecho Agrario
2. Aspectos constitutivos de la cuestión agraria
3. La propiedad agraria y sus formas
4. Historia socio Económica de la cuestión agraria
- 5.- Vías del desarrollo capitalista en la agricultura
6. Concentración capitalista de la tierra
7. La cuestión agraria en la doctrina socialista

SEGUNDA PARTE

- 1.- Estructura agraria en América Precolombina
- 2 - Formación de la propiedad individualista de la tierra en hispano-América

10. El contenido de las luchas campesinas
11. Tipos de reformas agraria en el s. XX
12. La resolución de abril de 1952 y el Régimen legal de la reforma agraria Boliviana
13. El cooperativismo Agrario

TERCERA PARTE

14. El servicio Nacional de Reforma agraria
15. El Ministerio de Agricultura y asuntos campesinos
16. La Dirección General de trabajo y justicia campesina
17. El crédito Agrícola
18. La Silvicultura y la Dirección Forestal de caza y Conservación de suelos
19. Régimen legal sobre las aguas
20. El nuevo proyecto de ley agraria fundamental de la Confederación Sindical de campesinos de Bolivia

BIBLIOGRAFIA

- Introducción al estudio d derecho agrario. Lucio Mendieta y Nuñez
- Derecho Agraria: Abraham Maldonado
- Derecho Agrario; Angri Caco
- La cuestión Agraria; Jose Boglich
- El capital: (T.I. cap. XXIV.- TII. sec VI) C. Marx
- La cuestión agraria: C. Kautsky
- El programa agrario (1905-1907): V.I. Lenin

- El feudalismo en América Latina y la reforma agraria boliviana: Arturo Urquidí
- Las comunidades indígenas en Bolivia: Arturo Urquidí
- El Ayllu: Bautista Saavedra
- Reforma Agraria en la América Latina : Oscar Delgado

PROGRAMA SINTETICO DE DERECHO AGRARIO

1. Introducción al estudio del derecho agrario
2. Aspecto constitutivo de la cuestión agraria
3. La propiedad agraria y sus formas
4. Historia socio-económica de la cuestión agraria
5. Vías del desarrollo capitalista en la agricultura
6. Concentración capitalista de la tierra
7. La cuestión agraria en la doctrina socialista
8. Estructura agraria en América precolombina
9. Formación de la propiedad individualista de la tierra en hispano América
10. El contenido de las luchas campesinas
11. Tipos de Reforma Agraria en el siglo XX
12. La Revolución de abril de 1952 y el Régimen legal de la reforma agraria
13. El cooperativismo agrario
14. El servicio nacional de reforma Agraria
15. El Ministerio de Agricultura y asuntos campesinos
16. La dirección general de trabajo y justicia campesina
17. El crédito Agrícola
18. La Silvicultura y la Dirección Forestal de Caza y

Conservación de suelos

19. Régimen legal sobre las aguas

20. El nuevo proyecto de la ley Agraria fundamental de la Confederación Sindical de campesinos de Bolivia.

CATEDRA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Profesor Titular: Dr. Fernando Salazar Paredes

Programa Analítico

I. INTRODUCCION

1) Nociones Preliminares. 2) Desarrollo Histórico; 3) Concepto del Derecho Internacional Privado; 4) Contenido del Derecho Internacional Privado; 5) Distinción con otras materias; 6) Naturaleza del Derecho Internacional Privado; 7) Fuentes del Derecho Internacional Privado.

II. DERECHO DE LA NACIONALIDAD

1) Concepto de Nación y Estado; 2) Elementos específicos de la Nacionalidad; 3) Modos originarios de adquisición de la Nacionalidad; 4) Modos derivativos de la adquisición de la Nacionalidad; 5) Adquisición y pérdida de la nacionalidad en Bolivia; 6) La doble nacionalidad.

III. NATURALIZACION Y DETERMINACION DE LA NACIONALIDAD

1) Conceptos Generales; 2) Diferencia respecto a otras modalidades adquisitivas; 3) Clases de Naturalización; 4) Efectos de la Naturalización; 5) La prueba de la Nacionalidad; 6) La Nacionalidad de personas jurídicas; 7) La Nacionalidad de aeronaves y embarcaciones.

IV. CONDICION JURIDICA DEL EXTRANJERO

1) Antecedentes históricos, 2) La Declaración Universal de los Derechos Humanos del hombre; 3) La condición jurídica del extranjero en Bolivia; 4) Calidad migratoria de no inmigrante y de inmigrante; 5) La condición del extranjero en las siguientes materias; a) derechos civiles, b) ejercicio del comercio, c) acceso a los tribunales, d) derechos políticos y función pública, e) derechos económicos, sociales y culturales, f) obligaciones demandantes de leyes penales, de policía y de seguridad, g) obligaciones fiscales.

V. CONDICION JURIDICA DEL EXTRANJERO (Segunda Parte)

1) Régimen de la propiedad inmueble de Extranjero; 2) La Inversión Extranjera; 3) La noción de Sociedad Transaccional; 4) La transferencia Tecnológica; 5) Uso de Patentes y Marcas.

VI. LOS CONFLICTOS DE LEYES

1.) Normas materiales y normas de conflicto; 2) Clases de Normas de Conflicto; 3) Técnicas para la solución de conflictos; 4) El sistema conflictual tradicional; 5) La técnica de normas de aplicación inmediata; 6) la técnica de normas materiales; 7) Los conflictos de competencia judicial.

VII. EL REENVÍO

1) Nociones Generales; 2) DESIGNACIÓN de la ley aplicable; 3) Conflictos de leyes positivos y negativos; 4) Concepto del problema del reenvío; 5) Grados; 6) Argumentos favorables y crítica; 7) El doble reenvío; 8) El reenvío en el derecho comparado; 9) El reenvío en el derecho boliviano.

VIII. DERECHO CIVIL INTERNACIONAL

1) Estado y capacidad de las personas; 2) La forma de los actos jurídicos; la regla "Locus Regit Actum"; 3) Las obligaciones contractuales, el principio de la autonomía de la voluntad; 4) Las obligaciones extracontractuales; 5) Derechos reales sobre muebles e inmuebles; 6) Propiedad intelectual.

IX. DERECHO CIVIL INTERNACIONAL



1) El matrimonio; 2) La filiación; 3) Las sucesiones.

X. DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

1) Las sociedades en el derecho mercantil internacional; 2) La representación voluntaria, el mandato y la mediación; 3) Los contratos del comercio internacional; 4) El contrato de transporte internacional de mercancías y de viajeros y equipajes; 5) El contrato de seguro; 6) Los contratos bancarios; 7) Los medios de pagos internacionales; 8) La propiedad industrial; 9) Prácticas restrictivas de la competencia; 10) La quiebra.

XI. DERECHO PENAL INTERNACIONAL

1) Antecedentes y definición; 2) Principio de territorialidad de ley penal; 3) Principios personal y real en la aplicación de ley penal; 4) Cooperación internacional en materia penal; 5) Las diferentes formas de ayuda.

XII. ASILO Y EXTRADICCIÓN

1) El Asilo; 2) Evolución Histórica; 3) Teorías; 4) El Asilo en América Latina; 5) Legislación Boliviana; 6) Instrumentos Internacionales; 7) Concepto de Extradición; 8) Fundamentos; 9) Doctrina; 10) Evolución; 11) Elementos; 12) La extradición en la

legislación boliviana; 13) Instrumentos internacionales sobre el asilo.

XIII. DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL

1) Concepto de la "competencia judicial internacional"; 2) La atribución de la competencia judicial internacional; 3) Las excepciones de carácter internacional a la competencia judicial internacional; 4) Comprobación de la competencia judicial internacional; 5) La ejecución de sentencias extranjeras; 6) Sistema de ejecución de sentencias extranjeras; 7) Procedimiento para la ejecución de sentencias extranjeras; 8) La ejecución de sentencias extranjeras en el Convenio Bruselas de 27 de septiembre de 1968.

XIV. LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

1) Concepto General; 2) Notificaciones en el Extranjero; 3) Realización de pruebas en el Extranjero; 4) La forma de comunicación entre Tribunales de distintos países; 5) Las cartas/comisiones rogatorias; 6) Convenios Internacionales en la materia; 7) La legislación Boliviana.

BIBLIOGRAFIA

- | | |
|--------------------------------|---|
| Boggiano, Antonio | Derecho Internacional Privado |
| Goldschmit, Weiner | Derecho Internacional Privado |
| Carrillo Salcedo, Juan Antonio | Derecho Internacional Privado |
| Perez Vera, Edgar | Derecho Internacional Privado |
| Prudencio Cossio, Jaime | Derecho Internacional Privado |
| Pillet, A. | Principios de Derecho
Internacional Privado |
| Sánchez de Bustamante, A. | Derecho Internacional Privado |
| Niboyet, J.P. | Traité de Droit International
Privé Français |
| Ago, R. | Sezioni di diritto internazionale
privado
Teoria Generale |
| Battiffol, N | Aspects philosophiques du Droit
International Privé |

PROGRAMA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Curso de 1992

catedrático: Dr. Manuel Morales Davila.

PRIMERA PARTE.

1. DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL.

- 1.1. El Derecho. Su concepto.
- 1.2. Derecho Público y Derecho Privado.
- 1.3. Concepto de Derecho Constitucional.
- 1.4. Concepto de Derecho Político y Derecho administrativo.
- 1.5. El Estado. Su origen histórico. Sus elementos, concepto.
- 1.6. Poder Político, Poder Jurídico.
- 1.7. Clasificación de Derecho Constitucional.

2.. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

- 2.1. La Constitución.
- 2.2. Constitución Real y Constitución formal.
- 2.3. Evolución Histórica de las constituciones. 17/11/92
- 2.4. Clasificación de las Constituciones. 26/11/92
- 2.5. La Constitución como superlegalidad. 26/11/92
- 2.6. Poder Constituyente y Poder Constituido.

3. LA DEMOCRACIA LIBERAL.

3.1. Rasgos ideológicos de la Democracia Liberal: 8-12-

92

- 3.1.1. La soberanía
- 3.1.2. El sufragio (elección de gobernantes)
- 3.1.3. El pluralismo Político
- 3.1.4. Alterabilidad en el Gobierno
- 3.1.5. Separación de Poderes
- 3.1.6. El parlamentarismo
- 3.1.7. Independencia y coordinación de los poderes.
- 3.1.8. El Estado de Derecho
- 3.1.9. Derechos y libertades.

3.2. Estructura socio-económica de la democracia

- 3.2.1. Estructuras económicas capitalistas
- 3.2.2. La Propiedad privada de los medios de producción
- 3.2.3. Libre contratación del trabajador. Libre remuneración
- 3.2.4. La plusvalía
- 3.2.5. Libre empresa y libre competencia
- 3.2.6. Libre comercio y libre industria
- 3.2.7. La Banca Capitalista
- 3.2.8. La prensa capitalista

3.3. Relaciones entre el Desarrollo técnico o industrial y la Democracia Liberal. 17-12-92

3.4. Criticas y Observaciones. 17-12-92

4. LA REPRESENTACION POPULAR EN LAS DEMOCRACIAS LIBERALES.

4.1. El principio de la Representacion Popular

4.2. El pueblo no delibera ni gobierna

4.3. el sufragio. Sufragio restringido y sufragio universal.

4.4. Los sistemas electorales. (La Representación proporcional)

4.5. La funcion de los partidos Politicos

4.6. Los sistemas partidarios: Bipartidismo. multipartidismo.

5. EL PARLAMENTO (I)

5.1. Origen Historico

5.2. Funciones

5.3. caracteres del Poder Parlamentario

5.3.1. La independencia economica del parlamento. Su presupuesto.- Las Dietas

5.3.2. La independencia funcional del parlamento

5.3.3. Derecho y convocatoria a reunion

5.3.4. Derecho de iniciativa

- 5.3.5. Facultad y promulgación de leyes
- 5.3.6. Resoluciones camarales
- 5.3.7. Libertad de opinión: Inviolabilidad.-
Inmunidades parlamentarias

5.4. Independencia del Parlamento y coordinación de Poderes

6. EL PARLAMENTO (II)

6.1. Bicameralismo y monocameralismo

6.2. El bicameralismo:

- 6.2.1. Cámaras aristocráticas (ascendencia)
- 6.2.2. Cámaras Federales (por organización)
- 6.2.3. Cámaras de razón de edad
- 6.2.4. Cámaras funcionales (razón de trabajo)
- 6.2.5. Fundamentos doctrinales o teóricos

6.3. El monocameralismo. Características y ventajas

6.4. Desarrollo histórico de los regimenes parlamentarios

- 6.4.1. Monarquía absolutista (autocrática)
- 6.4.2. Monarquía parlamentaria (constitucional)

6.5. Régimen Parlamentario "Moderno"

6.6. Régimen Presidencialista

7. EL PODER JUDICIAL.

7.1. Notión de jurisdicción o "administración" de Justicia.

- 7.2. El Poder Judicial
- 7.3. Control de la Constitucionalidad de las leyes
- 7.4. Control Judicial de los actos de los gobernantes:
Juicios y responsabilidades
- 7.5. Garantías constitucionales para la vigencia de los
derechos y libertades: habeas corpus, Amparo
constitucional, recurso directo de nulidad

8. EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL.

- 8.1. Antecedentes y orígenes históricos
- 8.2. La Constitución Mexicana de Queretaro
- 8.3. La Constitución Alemana de Weimar
- 8.4. Otras constituciones de tipo social en el mundo
- 8.5. La Constitución Boliviana de 1938 y posteriormente
que sigue la misma corriente social.

9. REGÍMENES SOCIALISTAS (I)

- 9.1. Causas históricas de las revoluciones socialistas
- 9.2. Rasgos ideológicos de los regímenes socialistas
 - 9.2.1. Crítica a la Democracia Liberal y
reivindicación de la democracia
socialista
 - 9.2.2. Opresión Económica y Política
 - 9.2.3. La Plusvalía
 - 9.2.4. Lucha de Clases
 - 9.2.5. El Estado
 - 9.2.6. La Revolución

- 9.2.7. La Dictadura del Proletariado
- 9.2.8. La extinción del Estado
- 9.2.9. La infraestructura y la superestructura
- 9.2.10. La concepción dialéctica de la sociedad

9.3. Estructuras socio-económicas de los regímenes socialistas:

- 9.3.1. Abolición de la propiedad privada de los medios de producción.
- 9.3.2. Abolición de las clases
- 9.3.3. Colectivización de la tierra.
- 9.3.4. Economía dirigida.
- 9.3.5. Sistema salarial de retribuciones.
- 9.3.6. Otras formas de distribución.

9.4. Relaciones entre el desarrollo de las fuerzas de trabajo y otras condiciones históricas.

10. REGÍMENES SOCIALISTAS (II).

- 10.1. Las instituciones políticas de los regímenes socialistas.
- 10.2. El sistema constitucional soviético.
- 10.3. Otras constituciones socialistas.

11. REGÍMENES SOCIALISTAS (III).

- 11.1. El Regimen socialista cubano.
- 11.2. El sistema Constitución el cubano
- 11.3. Fundamentos Políticos, sociales y económicos

del Estado Cubano.

- 11.4. Derechos, deberes y Garantías fundamentales.
- 11.5. Principios de organización y funcionamiento de los órganos estatales.
- 11.6. Órganos supremos de poder popular.
- 11.7. Sistema electoral.

SEGUNDA PARTE

DERECHO CONSTITUCIONAL BOLIVIANO

12. DERECHO CONSTITUCIONAL BOLIVIANO.

- 12.1. Antecedentes históricos
- 12.2. época pre-incaica
- 12.3. El imperio de los incas
- 12.4. La colonia
- 12.5. La Revolución de la independencia y el Poder Constituyente de 1825

13. LA CONSTITUCIÓN BOLIVARIANA.

- 13.1. La Presidencia vitalicia
- 13.2. El Poder Legislativo y el Poder judicial
- 13.3. El racionalismo de la Constitución bolivariana y la realidad del país.
- 13.4. Crítica y análisis de esta Constitución.

14. POSTERIORES TEXTOS CONSTITUCIONALES.

- 14.1. Constituciones bolivianas del siglo XIX
(Análisis comparativo)
- 14.2. Constituciones bolivianas del siglo XX,
(Análisis comparativo)
- 14.3. Crítica general de estas constituciones.

15. CONSTITUCIÓN POLÍTICA VIGENTE (1967).

- 15.1. Disposiciones Generales. Caracteres del Estado Boliviano.
- 15.2. La soberanía del Estado Boliviano. Su concepto de soberanía popular y la contradicción constitucional que establece que el pueblo no delibera ni gobierna.
- 15.3. El electoralismo.
- 15.4. La representatividad
- 15.5. Los poderes del Estado.

16. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS.

- 16.1. La servidumbre en Bolivia
- 16.2. Dignidad y libertad de la persona
- 16.3. Derechos Fundamentales
- 16.4. Deberes Fundamentales
- 16.5. Inalterabilidad de los derechos fundamentales.

17. GARANTÍAS DE LA PERSONA.

17.1. Garantías de la libertad de la Persona

17.2. Prohibiciones

17.2.1. Detención indebida

17.2.2. Incomunicación

17.2.3. Torturas, exacciones, coacciones, violencia física y moral.

17.2.4. Juzgamiento por comisiones especiales

17.2.5. Persecución, confinamiento o destierro

17.2.6. Clausura de imprentas y otros medios de expresión.

17.3. Presunción de inocencia; Garantías de procedimiento y legalidad.

18. EL "HABEAS CORPUS".

18.1. Habeas Corpus

18.2. Antecedentes históricos

18.3. Caracteres actuales

18.4. Procedimiento constitucional

18.5. Su práctica en nuestros tribunales

18.6. Sugerencias de reforma

19. EL AMPARO CONSTITUCIONAL.

19.1. Recurso de Amparo Constitucional

19.2. Antecedentes

19.3. Caracteres actuales

- 19.4. Procedimiento constitucional
- 19.5. semejanzas y diferencias en el Habeas Corpus
- 19.6. Su practica en nuestros tribunales

20. NACIONALIDAD Y CIUDADANIA

- 20.1. La nacionalidad: concepto sociólogo y Juridico
- 20.2. Nacionalidad de origen
- 20.3. Nacionalidad Adquirida
- 20.4. Nacionalidad de la mujer casada
- 20.5. Perdida de la nacionalidad
- 20.6. Efectos juridicos de la nacionalidad
- 20.7. La ciudadanía
 - 20.7.1. Concepto
 - 20.7.2. Requisitos
 - 20.7.3. Suspension de los derechos de la ciudadanía y rehabilitacion.

21. PODER LEGISLATIVO.

- 21.1. Disposiciones generales
- 21.2. Atribuciones
- 21.3. Camara de Diputados
- 21.4. Cámara de senadores
- 21.5. Inviolabilidad
- 21.6. Inmidades
- 21.7. El congreso
- 21.8. Procedimiento legislativo
- 21.9. Comisión del congreso

22. PODER EJECUTIVO.

- 22.1. Presidente de la república
- 22.2. Requisitos de elegibilidad e incompatibilidades: procedimientos de elección; mandato y reelección; sucesión legal.
- 22.3. Atribuciones del poder Ejecutivo
- 22.4. El Vice presidente de la república
- 22.5. Ministros de Estado
- 22.6. Condiciones de elegibilidad
- 22.7. Funciones ministeriales
- 22.8. Responsabilidad parlamentaria y Política
- 22.9. Regimen Interior; Prefectos, subprefectos y corregidores.

23. CONSERVACION DEL PODER PUBLICO.

- 23.1. El Estado de Sitio
- 23.2. Casos en que procede; extensión.
- 23.3. Efectos del Estado de Sitio
- 23.4. En relacion de los derechos y Garantias individuales
- 23.5. En el orden financiero
- 23.6. En el orden militar
- 23.7. Defectos y contradicción de este capítulo constitucional.
- 23.8. Inexistencia de la "ley Marcial".
- 23.9. Inconstitucionalidad de la Declaratoria de Zona Militar.

24. PODER JUDICIAL.

- 24.1. Funciones.
- 24.2. Caracteres de la Administración de justicia en Bolivia
- 24.3. Designación de Jueces; Requisitos.
- 24.4. Inamovilidad
- 24.5. Organización del Poder Judicial
- 24.6. Atribuciones; Corte Suprema; Cortes de Distrito Jueces inferiores
- 24.7. El Ministerio Público
- 24.8. Funciones del Ministerio Público

25. RÉGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO.

- 25.1. Fundamentos del Régimen Económico Boliviano
- 25.2. Bienes Nacionales
 - 25.2.1. Domicilio originario del Estado
 - 25.2.2. Patrimonio Nacional
- 25.3. Política Económica del Estado
- 25.4. Rentas y presupuestos
- 25.5. Contraloría General de la República

26. RÉGIMEN SOCIAL.

- 26.1. Régimen social en Bolivia
- 26.2. Sus fundamentos
 - 26.2.1. El trabajo como derecho y como deber
 - 26.2.2. Protección del Estado al capital y al

Trabajo.

26.2.3. De la seguridad social

- 26.3. La sindicalización
- 26.4. Derecho de huelga; el fuero sindical
- 26.5. Régimen Agrario y campesino

27. RÉGIMEN CULTURAL Y RÉGIMEN FAMILIAR.

- 27.1. Régimen educacional boliviano. Educación primaria gratuita y obligatoria.
- 27.2. Alfabetización
- 27.3. Autonomía universitaria
- 27.4. La libertad de enseñanza. La enseñanza unificada.
- 27.5. RÉGIMEN FAMILIAR
 - 27.5.1. El matrimonio
 - 27.5.2. Igualdad de los hijos
 - 27.5.3. Igualdad jurídica de los conyuges

28. RÉGIMEN MUNICIPAL.

- 28.1. Autonomía del gobierno comunal
- 28.2. Su origen histórico
- 28.3. Su trascendencia social, Política y Económica
- 28.4. Elegibilidad de Alcaldes y concejales
- 28.5. Atribuciones de los concejos Municipales y de los Alcaldes.

29. RÉGIMEN DE LAS FUERZAS ARMADAS Y RÉGIMEN DE LA POLICIA

- 29.1. Sus misiones fundamentales.
- 29.2. Su función de asegurar el imperio de la C.P.E.
- 29.3. Su función de garantizar la estabilidad del gobierno
- 29.4. Consejo Supremo de Defensa Nacional
- 29.5. RÉGIMEN DE LA POLICIA NACIONAL
- 29.6. Su misión específica
- 29.7. Su cumplimiento en la práctica
- 29.8. La policía Judicial. Sus funciones

30 RÉGIMEN ELECTORAL.

- 30.1. El sufragio universal en Bolivia
- 30.2. Los partidos Politicos
- 30.3. Los oréganos electorales
- 30.4. Sistema electoral boliviano.

31. PRIMACIA DE LA COSNTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO.

- 31.1. Ley suprema de la república
- 31.2. Procedimientos constitucionales para la defensa de esta norma constitucional
- 31.3. Interabilidad de la C.P.E.
- 31.4. REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN
- 31.5. Su procedimiento
- 31.6. Ilegalidad de la convocatoria a Asambleas

constituyentes para la reforma total de la
C.P.E.L.

31.7. Imposibilidad legal de organizar un Poder
constituyente.

32. RECURSOS DE "HABEAS CORPUS" EN LA CONSTITUCIÓN BOLIVIANA.

Teoría y Práctica

33. RECURSOS DE AMPARO CONSTITUCIONAL EN BOLIVIA

Teoría y Práctica

34. RECURSO DIRECTO DE NULIDAD

Teoría y Práctica

35. DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Teoría y Práctica.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- TEORIA DE LA CONSTITUCIÓN, Karl Loewenstein.
- 2.- DERECHO CONSTITUCIONAL, Paolo Biscaretti
- 3.- INSTITUCIONES DE DERECHO CONSTITUCION, Maurice Duverger
- 4.- LECCIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL, José María
Gutiérrez (UMSA).

- 5.- DERECHO PUBLICO CONSTITUCIONAL, Tomas Monje Gutiérrez
(La paz)
- 6.- DERECHO CONSTITUCIONAL BOLIVIANO, Ciro Felix Trigo
- 7.- DERECHO CONSTITUCIONAL BOLIVIANO, Manuel Carrasco
- 8.- MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL, Alipio Valencia Vega
- 9.- DESARROLLO CONSTITUCIONAL, Alipio Valencia Vega
10. LECCIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL, Ernesto Daza
Ondarza
- 11.- DERECHO CONSTITUCIONAL, René Canelas Lopez.

La Paz, Septiembre de 1991.

CIENCIA POLÍTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS JORGE FERNANDEZ
DAZA:

1. SOCIEDAD Y ESFERA POLÍTICA

- 1.1. El problema del conocimiento
- 1.2. La relación de unidad entre la base y la subprefectura
- 1.3. La esfera Política y el Estado
- 1.4. La fuente de la racionalidad del Estado
- 1.5. La especificidad de la sociedad

2. LOS PARAMETROS DE LA POLÍTICA

- 2.1. Lo concreto de la Política
- 2.2. Estructura de las clases
- 2.3. El movimiento y la lucha Política de clases
- 2.4. Prácticas de las clases sociales
- 2.5. estructura y movimiento Político
- 2.6. La lectura de lo Político

3. EL PODER.

- 3.1. La fuente estructural del poder
- 3.2. La circulación de la racionalidad del poder
- 3.3. Intereses de clase y poder

3.4. El despliegue de los recursos de poder

3.5. La magnitud del poder

3.6. Erradicación del poder

el Político y el científico

4. EL ESTADO.

4.1. Consideraciones Generales sobre el Estado

4.2. El Estado capitalista

4.3. Estado y Estructura

4.4. Estado y Clases sociales

4.5. Tipos de Estado.

4.6. Formas de Estado

4.7. La regularidad; la especificidad del Estado
capitalista.

5. EL DESPLIEGUE IDEOLÓGICO

5.1. Que es la ideología

5.2. Clase e ideología

5.3. La lógica de la fábrica

5.4. Subsunción real

5.5. Subsunción formal

5.6. La legitimidad

6. CLASES Y ESTADOS

6.1. El Bloque de poder

6.2. Hegemonía

- 6.3. Dominio
- 6.4. Bloque histórico
- 6.5. Escenario Político
- 6.6. Clases subalternas
- 6.7. Lo corporativo y la autodeterminación

7. EL APARATO ESTATAL.

- 7.1. El Estado y la lógica del capital
- 7.2. El Estado y el derecho
- 7.3. El campo Jurídico y la reinternación social
- 7.4. La gestión y sus campos
- 7.5. La Administración y la burocracia
- 7.6. El problema de la fuerza estatal
- 7.7. Formas de legitimidad y Régimen

8. LA AUTONOMÍA EN LA CUESTION ESTATAL.

- 8.1. El mecanismo en la cuestión estatal
- 8.2. El Estado de clase
- 8.3. La Autonomía estatal
- 8.4. La eficacia Estatal
- 8.5. La moderna disponibilidad estatal

9. EL PROBLEMA DE LA CONSERVACION, AVALUACIÓN Y TRANSFORMACION SOCIAL.

- 9.1. Estructura y sistema
- 9.2. Conservación y Evaluación

- 9.3. La transformación
- 9.4. Los recursos de poder
- 9.5. La fuerza social
- 9.6. El movimiento de los cambios

10. EL AMBIENTE Y MOVIMIENTO DEL SISTEMA POLÍTICO

- 10.1. Ambiente y sistema
- 10.2. Parametros y variables
- 10.3. Regulación, tensión y movimiento
- 10.4. Despliegue del poder y sistema político
- 10.5. La medida de la eficacia

11. LA DEMOCRACIA CAPITALISTA Y LA CRISIS

- 11.1. La valorización, libertad y democracia
- 11.2. Del estado liberal, al Estado masificado
- 11.3. El Estado social y la democracia
- 11.4. La crisis moderna y la contratación democrática
- 11.5. ambito de la crisis

12. EL ESTADDO BOLIVIANO

- 12.1. El Estado Pre Revolucionario
- 12.2. El Estado del 52
- 12.3. Las vias estatales del 52 y 57
- 12.4. La actual reconstitución democrática

BIBLIOGRAFIA

- ZELTLIN LEGING "IDEOLOGÍA Y TEORÍA" BS. Aires,
AMORRORTU 1984
- PROTANCHERO J.L. CARLOS "LOS USOS DE GRAMSCI." MEXICO, D.F.,
POLIOS 1982
"LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA" BS.
AIRFS, FLACSO 1986
- CARLOS MARX "EL 18 BRUMARIO DE L. BONAPARTE"
MOSCU, ED. PROGRESO 1982
"EL CAPITAL"
MOSCU, ED. PROGRESO 1980
"EL MANIFIESTO COMUNISTA"
MOSCU, ED. PROGRESO 1980
- HABERMAJ JURGEN "PROBLEMAS DE LEGITIMACION EN EL
CAPITALISMO TARDIO"
BS. AIRES, AMORRORT, 1985
- EASTON DAVID "ESQUEMA PARA EL ANALISIS POLITICO"
BS. AIRES AMORROTU, 1985
- BENDIX REIMBARO "MAX WEBER Y LA POLITICA"
BS. AIRES, AMORROTU, 1985

WEBER MAX	"ENSAYOS SOBRE METODOLOGIA SOCIOLOGICA" BS. AIRES, AMORROTU, 1982
STRASSER CARLOS	"LA RAZON CIENTIFICA EN POLITICA" BS. AIRES, AMORROTU, 1980
POULANTZAS NICOS	"PODER POLITICO Y CLASES SOCIALES EN EL ESTADO CAPITALISTA" MEXICO, D.F. SIGLO XXI 1981 "HEGEMONIA Y DOMINACION EN EL ESTADO MODERNO" MEXICO, D.F. SIGLO XXI 1982
ALTHUSSER L.	"PARA LLER EL CAPITAL" MEXICO, D.F. SIGLO XXI 1980
BUJARTIN N.	"TEORIA DEL MATERIALISMO HISTORICO" MEXICO, D.F. SIGLO XXI 1982
SWEEZ Y P.H.	"TEORIA DEL PROCESO DE TRANSFORMACION" MEXICO, D.F. SIGLO XXI 1986
GROSSMANN	"ENSAYOS SOBRE LA TEORIA DE LA CRISIS" MEXICO, D.F. SIGLO XXI 1987

GRAMSCI R. "CUADERNOS DE LA CARCEL"
MEXICO, D.F. SIGLO XXI 1982

ZAVALLTA R. "CUATRO CONCEPTOS DE DEMOCRACIA"
MEXICO, D.F. FLACSO 1982
"LA CUESTION NACIONAL"
MEXICO, D.F. SIGLO XXI 1986

MATUS CARLOS "PLANIFICACION DE SITUACIONES"
MEXICO, D.F. SIGLO XXI 1986

FERNANDEZ JORGE "SOBRE LA TEORIA DEL ESTADO"
BOLIVIA, PERSPECTIVA 1986.

